

**ACTA 8/16 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Macià Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo: 10:03
Hora finalización: 12:26

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas, con carácter extraordinario, el día 19 de mayo de 2016; y con carácter ordinario, el día 30 de mayo de 2016.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

INSTITUCIONAL

3. Dar cuenta de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 26 de junio de 2015, sobre nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. Modificación de las tarifas para el servicio de agua, alcantarillado y conservación de contadores para el ejercicio 2016, con resolución expresa de las reclamaciones; en fase de aprobación definitiva.

ÁREA DE URBANISMO

5. Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 del Plan General; en fase de aprobación.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

6. Mociones suscritas por los grupos políticos.
7. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(9.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016; Y CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

Solicita intervenir el **grupo municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles**, diciendo que en el acta de la sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 2016, aparecen como tenientes de alcalde, doña Cristina Martínez Rodríguez y don Fernando Durá Pomares. **El Sr. Alcalde** indica al Sr. Secretario que proceda a la corrección del error material.

A continuación el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas, con carácter extraordinario, el día 19 de mayo de 2016; y con carácter ordinario, el día 30 de mayo de 2016.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

INSTITUCIONAL

3. DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 26 DE JUNIO DE 2015, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 899, y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, ambos de 12 de febrero de 2016, se resolvió la revocación de las competencias, tanto genéricas como específicas, que en atención a los artículos 124 y 127 de la LRBRL, correspondían a los respectivos órganos municipales, conferidas al inicio del mandato corporativo a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en materia de Deportes, Sanidad, Consumo, Seguridad Ciudadana, Barrios, Pedanías y Bomberos y a D. FERNANDO DURÁ POMARES, en materia de Turismo y Playas; recuperando la competencia los órganos delegantes.

Posteriormente, mediante Decreto 1352, de 25 de febrero y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero, ambos del año en curso, se procedió a la delegación de las competencias que antes ejercían los Concejales citados distribuyéndolas entre integrantes del equipo de gobierno.

Quedando pendiente la sustitución de los Ediles cesados en el acuerdo de nombramiento de representantes municipales en órganos colegiados, adoptado por la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015, se hace necesario proceder a su remoción, atribuyendo tal representación a los Concejales a los que les han sido encomendadas competencias vinculadas al objeto de cada órgano.

Por lo que a la fundamentación jurídica se refiere, el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, dispone que el Alcalde ostenta, la máxima representación del municipio, y su apartado 4 que: “En particular corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Representar al ayuntamiento”, siendo tal atribución delegable en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo. En estos mismos términos se expresan los artículos 41.1 y 43 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Por otra parte, el tenor literal del nuevo apartado m) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, según su actual redacción contenida en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2016, por el que se nombraban los representantes de la Corporación en órganos colegiados en el sentido de sustituir, como representantes de este Ayuntamiento, a los Concejales D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y D. FERNANDO DURÁ POMARES, por los Ediles que seguidamente se citan y en los órganos que se indican a continuación:

REPRESENTANTE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Sustituir a D. FERNANDO DURÁ POMARES por D^a PATRICIA MACIÁ MATEU

CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sustituir como VICEPRESIDENTE/A a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. JOSÉ PÉREZ RUIZ.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Sustituir a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. CARLOS SÁNCHEZ HERAS.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SEGUNDA ACTIVIDAD POLICIA LOCAL

Sustituir a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. JOSÉ PÉREZ RUIZ.

CENTRO CULTURAL PUÇOL

Sustituir como SUPLENTE de la titular a D: FERNANDO DURÁ POMARES por D. FELIP SÁNCHEZ I GAMERO.

COMISIÓN MUSEO PALEONTOLÓGICO

Sustituir como SUPLENTE de la titular a D. FERNANDO DURÁ POMARES por MIREIA MOLLÀ HERRERA.

CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO BAIX VINALOPÓ

Sustituir como VOCAL a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. JOSÉ PÉREZ RUIZ.

ASAMBLEA GENERAL CONSORCIO SERV. PREV. INCENDIOS PROVINCIAL DE ALICANTE

Sustituir como SUPLENTE del titular a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. JOSÉ PÉREZ RUIZ.

JUNTA PROTECCIÓN DEL CLOT DE GALVANY

Sustituir como VOCAL a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. MANUEL JESÚS RUIZ PAREJA.

CONSEJO DE SALUD ÁREA 19 Y 20

Sustituir a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D CARLOS SÁNCHEZ HERAS.

FUNDACIÓN DEL DEPORTE ILICITANO

Sustituir a D^a CRISTINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ por D. MANUEL JESÚS RUIZ PAREJA.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Concejales interesados.

El **Sr. Secretario** explica que mediante este acuerdo se modifica a su vez el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015, que nombraba los representantes en los órganos colegiados por parte de la Corporación Municipal, una vez producida la renovación después de las elecciones municipales.

Básicamente esta reordenación está relacionada con la reordenación que a su vez tuvo el equipo de gobierno en fecha 12 de febrero de 2016, y supone la sustitución en toda una serie de órganos de doña Cristina Martínez, fundamentalmente, por los concejales que han adquirido las competencias que ella tenía y que ya lo conocen todos los miembros de la Corporación.

Solicita intervenir el **Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares**, interviene únicamente para hacer hincapié en este punto, porque el mismo acuerdo dice expresamente: “comunicar el presente acuerdo a los concejales interesados” y la pregunta que hace el Sr. Durá es que si dicho comunicado es ese pleno, porque hasta este momento no han recibido dicha comunicación, con lo cual no podían saber que habían sido sustituidos en estos órganos colegiados.

El **Sr. Alcalde** pregunta al Sr. Secretario si se ha producido la notificación a los concejales afectados, tanto por el cese como por el nombramiento, a lo que el **Sr. Secretario** responde que tiene algunas de ellas, no todas, y tienen diferentes fechas de los recibís de cuando han sido cursadas; el **Sr. Alcalde** añade que la práctica es, no sólo tomar conocimiento por parte del pleno, sino que se le notifica a cada uno de los interesados por cese o por nombramiento de las circunstancias relativas a su pertenencia a dichos órganos, y pregunta al Sr. Secretario si es así, contestando el Sr. Secretario afirmativamente.

El **Sr. Alcalde** indica al Sr. Durá Pomares que si no le ha llegado la notificación le llegará en breve.

El Sr. **Durá Pomares** contesta que no entiende cómo pueden tener su recibí y el **Sr. Alcalde** le responde que se lo aclararán cuando finalice el pleno, que podrá comprobar en el expediente. De hecho estaban en el expediente, todas las notificaciones que se han producido, y cuáles tienen su recibí.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente acuerdo.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y CONSERVACIÓN DE CONTADORES PARA EL EJERCICIO 2016, CON RESOLUCIÓN EXPRESA DE LAS RECLAMACIONES; EN FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de modificación de las tarifas para el servicio de agua, alcantarillado y conservación de contadores, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

RESULTANDO: Que dentro del plazo de exposición pública, únicamente ha sido presentado escrito por D. Francisco Javier Prieto de la Nogal, como Director-Gerente de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., advirtiéndole de que el cuadro de tarifas de agua para pensionistas y víctimas de violencia de género, incorporado al acuerdo, no es el vigente, siendo de aplicación las tarifas publicadas en el DOCV nº 7545, de 11 de junio de 2015, tras modificar el precio del agua la Mancomunidad de Canales del Taibilla con efectos del 1 de junio de 2015.

RESULTANDO: Que examinada la alegación presentada, se estima que debe aceptarse la misma al estar efectivamente vigentes y ser de aplicación las tarifas publicadas en el DOCV nº 7545, de 11 de junio de 2015, por lo que deberá corregirse el acuerdo haciendo constar el cuadro que incorpora esta propuesta.

CONSIDERANDO: Que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 49 y 123.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en cuanto al procedimiento, trámite y resolución del presente expediente de aprobación definitiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, previo dictamen de la Comisión del Pleno Económico Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno SE PROPONE:

PRIMERO: ESTIMAR la alegación presentada por el Director-Gerente de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., y corregir el cuadro de tarifas de agua para pensionistas y víctimas de violencia de género, quedando redactado de la siguiente forma:

TARIFAS DE AGUA PARA PENSIONISTAS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DIÁMETRO CONTADOR MM	BLOQUES M ³ /TRIMESTRE	PRECIO EUROS/M ³	CUOTA TRIMESTRAL EUROS
13	De 0 a 20	0,4446	12,11
	De 21 a 60	0,8497	
	Más de 60	3,1505	

Esta tarifa será de aplicación a las víctimas de violencia de género, entendiéndose por tales aquellas que como tal consten en resolución judicial durante el tiempo que se establezca en la misma.

SEGUNDO: APROBAR con carácter definitivo el expediente de modificación de las tarifas para el servicio de agua, alcantarillado y conservación de contadores, en los

términos que se contiene en el texto aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2016, salvo la corrección estimada.

TERCERO: PUBLICAR este acuerdo definitivo y el texto íntegro de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

CUARTO: REMITIR copia de dicho expediente de modificación a la Subdelegación de Gobierno y a la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, interviene diciendo que los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación, tal y como figura en la Constitución Española, impidiendo que nadie se sienta vulnerable.

De lo anterior que el gobierno local asumiera, desde el primer momento, la tarea de potenciar la lucha contra la violencia de género, mejorando su respuesta frente a la misma y propiciando un cambio de modelo de sociedad; en ese sentido se enmarca la propuesta que se lleva al pleno. Además, por parte del equipo de gobierno piensan que debe existir el compromiso por parte de todas las administraciones públicas y privadas con el fin de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género de una forma integral.

La propuesta de aplicar la tarifa especial de agua que se aplica a pensionistas por jubilación y por incapacidad permanente, parte de una propuesta de la Comisión de Igualdad del Comité de Empresa de Aigües d'Elx al Consejo de Administración de la empresa, que lo hace por escrito con fecha 10 de diciembre de 2015.

La violencia de género contra las mujeres es un problema social para cuya erradicación son necesarios profundos cambios en las formas de educación y socialización de las personas, introduciendo nuevos valores basados en el respeto y en la igualdad entre mujeres y hombres, lo que exige el compromiso, actuación y solidaridad de actos públicos y privados.

Efectivamente, la violencia de género atraviesa la esfera de lo privado y lo público, y es en esta esfera pública donde la Comisión de Igualdad de la empresa considera que Aigües d'Elx i Sanejament d'Elx debe alzarse como solidaria pionera en la toma de medidas hacia las víctimas de violencia de género.

La propuesta fue aprobada en el Consejo de Administración de Aigües d'Elx en su sesión del día 13 de enero de 2016 y se solicita que este apoyo a víctimas de violencia de género tenga efectos desde el 1 de enero del mismo año.

En este consejo se acuerda trasladar la propuesta al Ayuntamiento de Elche, para que se inicien los trámites oportunos para que esta propuesta sea efectiva.

En este sentido, el Ayuntamiento recogerá y asumirá todas aquellas propuestas que fomenten la unidad en la lucha hacia la igualdad y contribuyan a corregir las desigualdades generadas por una sociedad insolidaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente propuesta.

ÁREA DE URBANISMO

5. PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR E-18 DEL PLAN GENERAL; EN FASE DE APROBACIÓN.

Vista la propuesta de Plan Parcial de Mejora del Sector E-18, presentado por Dña Maria Teresa García Esclapez, en representación de la Junta de Compensación UP-18 y,

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1990 aprobó el Plan Parcial del Sector UP-18. En fecha 25 de septiembre de 1995 fue aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación del Sector.

Y que la Junta de Compensación UP-18 ostenta la condición legal de Urbanizador del Sector, en virtud del apartado 2º de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre (L.R.A.U).

RESULTANDO: Que por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de 25 de mayo de 1998 fue aprobado definitivamente el Plan General de Elche.

RESULTANDO: Que con fecha 30 de enero de 2001 por la Junta de Compensación UP-18 fue presentado Proyecto de Urbanización del Sector E-18 (antes U.P 18), sometido a Información pública por Decreto de 7 de marzo de 2001.

RESULTANDO: Que con fecha 4 de junio de 2002 fue emitido informe por la Arquitecta jefe municipal según el cual resulta:

"...La ordenación pormenorizada del Sector E-18 no responde a los actuales criterios municipales en cuanto a la red viaria y no tiene resueltas las conexiones con los sectores colindantes, por lo cual sería deseable una modificación de la trama del Sector.....deberá modificarse la ordenación aprobada en el sentido descrito y adaptar la reparcelación del Sector a dicha modificación, previamente a la urbanización del Sector.."

RESULTANDO: Que el 28 de marzo de 2003 por la Junta de Compensación UP-18 fue presentado Plan Parcial de Mejora del Sector E-18, que tras ser subsanado en fecha 18 de junio de 2004, fue sometido a información pública conjunta con el proyecto de Urbanización del Sector E-18, mediante Decreto de 6 de julio de 2004.

RESULTANDO: Que de los datos obrantes en el expediente, no consta que se presentase alegación alguna durante el citado periodo.

RESULTANDO: Que tras diversos informes municipales de deficiencias en la documentación presentada, y sus consiguientes subsanaciones por la Junta de Compensación UP-18 mediante nuevos ejemplares de Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 en fechas 22 de septiembre de 2004 y 17 de febrero de 2005, en fecha 16 de marzo de 2005 fue emitido informe favorable por la Arquitecta jefe municipal.

RESULTANDO: Que en fecha 15 de septiembre de 2009 por la Arquitecta municipal de la Sección Técnica de Planeamiento y ordenación fue emitido informe que ponía de manifiesto la necesidad de *“rectificar el Plan Parcial de Mejora en tramitación, siendo conveniente un ajuste de alineaciones en la zona más próxima a la Ronda (Sur) para mejorar las condiciones funcionales y ambientales, así como junto al Huerto de palmeras...El Plan Parcial se completará con un levantamiento topográfico...”*

RESULTANDO: Que mediante escrito de entrada en fecha 13 de mayo de 2015 (nº 33.271) se solicita tramitación de Plan Parcial de Mejora del Sector E-18; con subsanaciones en fechas 18 de enero, 23 de marzo y 17 de mayo de 2016.

RESULTANDO: Que en relación a la propuesta de Plan Parcial de Mejora del sector E-18 presentada con fecha 17 de mayo de 2016, (Regis. Nº. 39.410) por Dña Maria Teresa García Esclapez, en representación de la Junta de Compensación UP-18, por la Arquitecta Municipal se ha emitido informe con fecha 9 de junio de 2016:

“La copia que se presenta es la misma que la presentada con fecha 23 de marzo de 2016, en la cual ya se encontraban corregidas todas las deficiencias, si bien en la última copia (11 mayo) el contenido del texto de memoria y normativa se ha desplazado ligeramente hacia la parte inferior de cada una de las hojas para evitar que el sello del visado colegial oculte parte del texto del documento.

El Sector E-18 se encuentra clasificado por el Plan General del año 1998 (PG) como suelo urbanizable ordenado, y calificado con la clave 34c, residencial de baja densidad con viviendas en hilera o agrupadas en parcelas iguales o mayores a 250 m2s (clave 6c equivalente en suelo urbano).

Dicho PG recogió la ordenación de un Plan Parcial y una Reparcelación que fueron aprobados en los años 90 y 95 respectivamente, con anterioridad al PG.

El Plan Parcial de Mejora presentado se comenzó a tramitar en el año 2002 y fue expuesto al público en el año 2004. La intención de este plan fue la de mejorar la ordenación interior del sector, suprimiendo dos accesos interiores en forma de saco, manteniéndose las superficies y edificabilidades adjudicadas a cada propietario en la reparcelación. Además, a requerimiento municipal, el plan propuso ampliar los viales de borde Norte y Oeste hasta 25 m de anchura (los previstos en el PG son de 16 y 18m

respectivamente), incrementándose ligeramente las superficies de zonas verdes y disminuyéndose el equipamiento con respecto al previsto en el PG, para así mantener la dotación global del sector. La disminución del equipamiento quedó justificada al prever la propia Ficha de Planeamiento y Gestión del sector E-18, que éste se encuentra exonerado de reserva escolar según el mapa escolar, pasando la reserva a los sectores E-5 y E-6.

En el año 2015, el Ministerio de Fomento terminó de ejecutar la Ronda Sur o carretera estatal EL-20 (límite Sur del sector), por lo que habiendo retomado los interesados el desarrollo del sector, aportaron la ordenación sobre levantamiento topográfico, tal como se le requirió en anterior informe técnico, ajustando todos los bordes a la realidad física y de acuerdo a la comprobación de la Sección Técnica de Topografía, cuyo informe definitivo se adjunta.

En resumen, la ordenación propuesta, ajustándose a los límites del sector, amplía los viarios de borde Norte y Oeste, suprime dos accesos interiores en forma de saco, reajusta alineaciones, manteniendo las superficies globales de dotaciones y de suelo lucrativo con sus correspondientes edificabilidades. Por otro lado, establece en la Normativa y Ficha del sector, las condiciones en la parcelas dotacionales relativas a la limitación de la edificabilidad de la parcela de equipamiento y al tratamiento de las zonas verdes y vía pecuaria.

Las modificaciones citadas afectan a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable.

De todo lo expuesto, resulta el siguiente cuadro de superficies del sector E-18, comparándolo con las superficies que recogió el PG, así como las expuestas al público en el Plan Parcial de Mejora del año 2004:

		PLAN GENERAL 98 s/ Ficha Plan General		PLAN PARCIAL EXPOS.PÚBLICA 2004		PLAN PARCIAL 2016 AJUSTADO TOPOGRAFICAMENTE	
		m ² suelo s/ Reparcel ación	m ² const ruidos	m ² suelo	m ² const ruidos	m ² suelo	m ² construi dos
SUPERFICIE EDIFICABLE	USO RESIDENCIAL	3.462,97	20.076	33.462 ,97	20.077 ,78	33.462, 97	20.076
	USO TERCIARIO	917,50	1.751	2.917, 50	1.750, 50	2.917,5 0	1.751
	TOTAL	5.380,47	21.827	36.380 ,47	21.828 .28	36.380, 47	21.827

RED	VIARIO	13.540	18.048,00	18.604,18
	PARQUES Y JARDINES	7.085	7.246,07	7.352,13

	EQUIPAMIENTO	5.517	1.585,50	1.585,50
	TRANSFORMADOR	900	159,72	159,72
	DOTACIÓN GLOBAL	27.042	27.039,53	27.701,53

RED PRIMARIA NO COMPUTABLE	10.468	10.468	10.468,00
----------------------------	--------	--------	-----------

	PLAN GENERAL s/ Ficha Plan General	PLAN PARCIAL EXPOS.PÚBLICA 2004	PLAN PARCIAL 2016 AJUSTADO TOPOGRAFICAMENTE
TOTAL ÁREA DE REPARTO	73.888 s/ficha PG	73.888 s/ficha PG	74.550*

**Tras el levantamiento topográfico y ajuste a la realidad física, resulta una diferencia de superficie del total área de reparto, diferencia que se encuentra en el viario.*

Por todo lo expuesto se informa favorablemente el Plan Parcial presentado con fecha 11 de mayo de 2016, siendo válidas también las anteriores copias de 23 de marzo."

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Disposición Transitoria Primera apartado 1º de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valencian (LOTUP) *" Los instrumentos de planeamiento... que hubiesen iniciado su información pública con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se seguirán tramitando conforme a la legislación anterior...*

Y que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana en su apartado 1º dispone que "Los procedimientos urbanísticos, sea cual sea su denominación o naturaleza, iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley, se regirán por la legislación anterior siempre que hubiera concluido el trámite de información pública, cuando el trámite fuera preceptivo".

Con lo cual, resulta de aplicación al presente expediente la Ley 6/1994, de 15 de noviembre (L.R.A.U).

CONSIDERANDO: Que dispone el art. 54.2 de la L.R.A.U. que *"para aprobar planes o programas que modifiquen el planeamiento anteriormente aprobado por la Administración de la Generalitat se exigirá que cumplan las siguientes reglas:*

A.- ...

B.- Son modificables mediante planes parciales o de reforma interior de aprobación municipal..., la ordenación pormenorizada."

CONSIDERANDO: Que el art. 55 de la L.R.A.U. señala que *“el cambio o sustitución de determinaciones en los Planes y Programas exige cumplir el mismo procedimiento legal previsto para su aprobación.”*

CONSIDERANDO: Que el art. 52.1 de la L.R.A.U. establece respecto de los Planes Parciales que el régimen establecido para la elaboración, tramitación y aprobación de los Programas de Actuación, es igualmente aplicable a los Planes Parciales de iniciativa municipal o particular, con las siguientes modificaciones:

A.- Los promotores particulares pueden promover dichos planes en desarrollo de un programa del que sean adjudicatarios o compitiendo por su adjudicación para desarrollar, al menos, una de las unidades de ejecución del plan que promuevan...

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 59 de la L.R.A.U. en cuanto a la publicación, ejecutividad y entrada en vigor de los Planes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el art. 123.1 letra i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de los Planes Parciales.

CONSIDERANDO: Que el art. 127.1 c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local dispone que le corresponde a la Junta de Gobierno Local *“La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.”*

Y en este sentido la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, aprobó el Proyecto de Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 del Plan General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), a la Comisión del Pleno de Urbanismo, Territorio y Vivienda le corresponde el dictamen del presente expediente.

Por lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** se propone:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 del Plan General.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y la normativa aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, interviene diciendo que se somete a consideración del pleno la aprobación del Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Elche.

El Sector E-18 se encuentra clasificado por el Plan General vigente como suelo urbanizable ordenado y calificado con la clave 34C. Se trata de un sector residencial de baja densidad con viviendas adosadas o agrupadas en parcelas iguales o mayores a 250 m² suelo.

Este sector, tal y como aparece en el Plan General, modificó la ordenación de un Plan Parcial anterior a su entrada en vigor en 1998, el Plan Parcial de Mejora que ahora se somete a consideración fue presentado y se comenzó a tramitar en el año 2003. A mediados del año 2004 tras ser subsanadas diferentes cuestiones indicadas por la arquitecta jefe municipal en su informe, relacionadas con la ordenación interior del sector, además de incrementarse ligeramente las superficies de las zonas verdes, como la ampliación de los viales hasta los 25 metros de anchura, fue sometido a información pública conjunta con el proyecto de urbanización, sin que se llegase a presentar ninguna alegación según obra en el expediente.

Al siguiente año, 2005, fue emitido informe favorable por la Sra. Arquitecta jefe municipal; posteriormente, en el año 2009, por parte de la arquitecta municipal de la sección de planeamiento y ordenación, fue emitido un nuevo informe en el que se advertía de la necesidad de rectificar dicho Plan Parcial de Mejora en tramitación, como consecuencia de las obras previstas por parte del Ministerio de Fomento en la Ronda Sur.

Una vez ejecutadas y terminadas dichas obras en el año 2015, los interesados en el desarrollo del sector aportaron la correspondiente ordenación sobre levantamiento topográfico, tal y como se les había requerido en el anterior informe técnico ajustando todos los bordes a la realidad física y de acuerdo a la comprobación por parte de la sección técnica de Topografía.

En resumen, la ordenación que se propone se ajusta a los límites del sector, amplía los viarios pasando éstos de 16 y 18 metros a 25 metros de anchura, incrementa ligeramente las zonas verdes, suprime dos accesos interiores en forma de saco y reajusta alineaciones manteniendo las superficies y edificabilidades adjudicadas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 24 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 2 de Il·licitanos per Elche) y 3 abstenciones de C's Elche, aprobar la presente propuesta.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene en turno de explicación de voto, diciendo que el voto de su grupo municipal ha sido favorable en este punto, sobre todo por dos cuestiones fundamentales que quiere resaltar: la primera que el Partido Popular es el grupo mayoritario en este Ayuntamiento y está ejerciendo la labor de oposición con responsabilidad y de forma constructiva. Esta oposición constructiva les diferencia de lo que hizo el Partido Socialista en la pasada legislatura con un discurso destructivo siempre en boca del Sr. Rodes y, en particular, ante cualquier cuestión urbanística de desarrollo, como el que hoy les ocupa; debían soportar la cantinela falsa del urbanismo a la carta. No obstante, en el grupo municipal popular van a encontrar un apoyo en el desarrollo de la ciudad.

La segunda cuestión es que el voto del grupo municipal popular ha sido favorable, porque este sector en concreto, que se inició en 1990 quedó definitivamente desbloqueado en la pasada legislatura, con la solución a dos cuestiones claves que impedían su desarrollo.

Como bien ha dicho el Sr. Concejal de Urbanismo, la finalización de la Ronda Sur, con lo que por fin se pueden ajustar todos los planos del sector a los nuevos límites del mismo, con la infraestructura ya finalizada, después de una gestión intensa con el Ministerio para llevar a cabo la misma, y la decisión de que un solo sector no podía asumir infraestructuras generales, que era el criterio existente antes con el Partido Socialista y Compromís, como era en este caso la construcción del alcantarillado hasta el río Vinalopó, lo cual hacía inviable muchos sectores. Actualmente, con más lógica, cada sector urbanístico asume los costes que le corresponden proporcionalmente.

Esas decisiones hacen viable varios sectores de Elche y la posibilidad de su desarrollo en un futuro.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

6. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

6.1.- MOCIÓN QUE PROPONE QUE POR PARTE DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES DE LA PLAÇA DE LA FRUITA, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Mireia Mollà Herrera, portaveu del grup municipal de Compromís per Elx, de conformitat amb el que és previst al Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten pel seu debat i posterior aprovació, si és procedent, al Ple de l'Ajuntament d'Elx la present MOCIÓ:

Iniciar els tràmits per a la declaració com a Bé d'Interés Cultural dels Banys Àrabs descoberts a la Plaça de la Fruita d'Elx.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Com tantes altres localitats en el nostre territori, la ciutat d'Elx va ser fundada pels àrabs, els quals van abandonar el turó de l'Alcúdia. De l'origen musulmà de la ciutat, dins del conjunt històric, només quedaven els banys àrabs en el Convent de la Mercé, fins que, recentment, s'han descobert les restes d'un nou conjunt de banys àrabs a la Plaça de la Fruita, a l'entorn del Mercat Central.

Aquests banys es troben inclosos de forma genèrica en el BIC del Conjunt Històric R-I-53-0000091 declarat en 1968. Així i tot, són nombrosos els experts que consideren aquest BIC desactualitzat i reclamen una protecció específica atesa la importància històrica i l'alt valor arqueològic de les troballes.

Entre les personalitats; col·lectius i experts que han reclamat la seua protecció es troben el Catedràtic d'Història Medieval de la Universitat de Granada, Antonio Malpica Cuello; el Catedràtic d'Arquitectura de l'Escola Politècnica Superior de la Universitat d'Alacant, Gaspar Jaén i Urban; l'alcalde d'Elx entre 1987 i 1995, Manuel Rodríguez Maciá; el professor i director de la Càtedra Pedro Ibarra de la Universitat Miguel Hernández, Miguel Ors Montenegro; la professora de Ciència Política de la Universitat Miguel Hernández, Victoria Rodríguez Blanco; el president de l'Associació Àgora d'Elx, Pablo Fernández Seijer; el president de l'Associació Volem Palmerar, Vicent-Miquel Sansano Belso; el president de l'Associació Ruskin Coffee Arquitectes, Tomás Martínez Boix; el president de l'Orquestra Simfònica d'Elx, Miguel José García Sala; l'arqueòleg, Pedro Javier Ripoll Vivancos; el graduat en Conservació i Restauració de Béns Culturals, Miguel Galiana Selva i el cantant Francisco Contreras Malina, "Niño de Elche".

Aquests Banys Àrabs estan situats en un casc històric creuat per la xarxa de regs, séquies i canals declarats Patrimoni de la Humanitat per la Unesco el novembre de 2000 com a part integrant del Palmerar d'Elx. Aquest sistema de canalitzacions està relacionat directament amb el proveïment d'aigua dels citats Banys Àrabs. En l'actualitat, Elx és l'única ciutat amb dos Banys Àrabs descoberts dels més de cinc dels quals es té constància, tots ells relacionats amb la xarxa de séquies i, per tant, amb el Patrimoni de la Humanitat del Palmerar d'Elx, amb un paisatge i una manera de ser i entendre la cultura de l'aigua que ens ha fet mereixedors de tal distinció que hem de salvaguardar.

És per això que presentem la següent PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

Que per part de la Regidoria de Cultura de l'Ajuntament d'Elx s'inicien els tràmits oportuns per a la declaració dels Banys Àrabs de la Plaça de la Fruita com a Bé d'Interés Cultural.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que su grupo municipal presenta una declaración para promover el reconocimiento de Bien de Interés Cultural de los aparecidos Baños Árabes en la Plaça de la Fruita.

Entiende que Elche es un municipio reconocido por su calidad patrimonial, pero mucha de ella hoy está en el subsuelo del centro de Elche, escondida tras los edificios, tras las calles; pero existe. Sólo hay que rascar en la superficie para encontrar todo un conjunto histórico patrimonial, que pone de relevancia la importancia que en la época árabe tuvo el municipio.

De ahí también que Elche haya tenido reconocimientos tan importantes como el de Patrimonio de la Humanidad; el Palmeral, que efectivamente, no sólo es lo rico que son las palmeras, sino todo el sistema de riego y de arquitectura que acompañaba al Palmeral.

De hecho forman parte, también estos Baños Árabes, de la historia y de ese sistema de riegos, porque efectivamente, los baños tenían unas conducciones que hoy son las reconocidas en el Patrimonio de la Humanidad del Palmeral.

Esos baños se encuentran, lógicamente, como siempre han dicho, reconocidos en el BIC del conjunto histórico declarado en 1968, pero de ahí que los expertos consideren que este BIC está desactualizado y es un BIC ambiguo como todos saben, porque reconoce la Vila Murada pero no es visible a día de hoy.

Hoy hay algo que brilla con luz propia que son los Baños Árabes, actualmente Elche es la única ciudad con dos Baños Árabes descubiertos de los cinco que se tienen constancia. Se trata de una singularidad que se debe de reconocer y debe de formar parte de los catálogos de Bien de Interés Cultural, para que todos aquellos que tengan interés en visitar, en reconocer el patrimonio cultural histórico de España, sepan que en Elche hay una de las grandes singularidades respecto a los Baños Árabes.

En ese sentido, no solamente desde el grupo municipal Compromís quienes entienden esta importancia, sino que como todos saben, hay miles de personas que han firmado, que han apoyado esta declaración de Bien de Interés Cultural, algunas de ellas personas de reconocido prestigio, y que consideran que debe de salir delante de forma unánime esta moción; como puede ser el Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada, Sr. Antonio Malpica Cuello; el Catedrático de Arquitectura de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante, Sr. Gaspar Jaén; el exalcalde de Elche entre 1987 y 1995 Sr. Manuel Rodríguez; el profesor y director de la Cátedra Pedro Ibarra de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Sr. Miguel Orts; la profesora de Ciencia Política de la Universidad Miguel Hernández, Sra. Victoria Rodríguez; el presidente de la Asociación Àgora Elx, Sr. Pablo Fernández; el presidente de la Asociación Volem Palmerar, Sr. Vicent Sansano; el presidente de la Asociación Ruskin Coffee Arquitectes, Sr. Tomás Martínez; el presidente de la Orquesta Sinfónica de Elche, Sr. Miguel José García; el arqueólogo Sr. Pedro Javier Ripoll; el graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Sr. Miguel Galiana; y el cantante Francisco Contreras, conocido por “El Niño”, de Elche.

Se trata de personas que para todos son referentes en el municipio, personas que apoyan esta declaración de Bien de Interés Cultural, de los Baños Árabes aparecidos en la Plaça de la Fruita, personas que sí están al lado del reconocimiento histórico y patrimonial de nuestro municipio, y personas que creen que se debe hacer todo lo posible, y la figura normativa de un bien de interés cultural lo hace posible, que se conserven, divulguen y promueva el patrimonio cultural de nuestro municipio.

Ante todo ello, su grupo sólo pide que se hagan las cosas como toca hacer, que cuando salta a la luz pública esta circunstancia, cuando ya es visible para todos los ilicitanos e ilicitanas, cuando es una cuestión que puede tener un atractivo, mucho más allá de lo que es el justo disfrute de los ilicitanos e ilicitanas, y debe de ponerse en el mapa para que cualquier persona reconozca el valor patrimonial de nuestra ciudad, que menos que darle y dotarle de la figura normativa y proteccionista que es precisamente la de bien de interés cultural.

No es una moción que haga daño a nadie, ni a nada, todo lo contrario es una moción que preserve nuestros valores culturales y patrimoniales y que hacen de Elche algo mucho más allá de lo que ya es reconocido por su gran patrimonio, pero además donde los ilicitanos e ilicitanas y los grupos políticos de l'Ajuntament d'Elx, está al lado de este patrimonio.

Por todo ello, pide el voto a favor de los grupos municipales.

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que a su grupo les sorprende que Compromís lleve al Pleno esa moción, más que nada porque cuando Compromís entró al equipo de gobierno, ya aparecieron y ya estaban descubiertos esos Baños Árabes, incluso lo que realmente parece es otra maniobra para tratar de dilatar más en el tiempo el proyecto del Mercado Central.

El equipo de gobierno a pesar de que se han subsanado los informes, que primero dijeron que en septiembre iba a ver una solución con respecto al Mercado Central, posteriormente en diciembre y más tarde en marzo; luego se inventaron elevar una consulta a la Junta Consultiva Central, la respuesta de la Junta Consultiva Central fue muy clara: poco más que dijeron que a mí que me están diciendo si está todo correcto.

Posteriormente, para seguir dilatando en el tiempo la decisión se inventan elevar una consulta al Consell Jurídic Consultiu, ente consultivo que no vinculante, y ahora, como la Sra. Mollà ha dicho en su intervención, y todos conocen, solicitan este BIC, cuando ya está protegido por el BIC de la Vila Murada.

Le recuerda a la Sra. Mollà Herrera que en multitud de ocasiones, y ahí están las actas de los plenos para que lo pueda ver, ha dicho en este Pleno municipal, que alguna moción que traía el grupo Ciudadanos Elche era algo gratuito, que cómo se atrevían a traer una moción de índole técnico sin hablar antes con todos los técnicos municipales. Ha argumentado una serie de personas ilustres y conocidas del patrimonio, no lo duda, pero ahora en Compromís se han vuelto expertos en Patrimonio.

Simplemente se lo dice para que lo recuerde, y que por supuesto están de acuerdo en que traigan esta Moción, pero creen como bien sabe, que el grupo Compromís, junto con Podemos, en Les Corts, realizó una proposición no de ley, y ello creen en Ciudadanos que no es más que otra maniobra para tratar de dilatar en el tiempo la decisión sobre el proyecto del Mercado Central. Por otra parte, el grupo Compromís defiende una rehabilitación, y desde Ciudadanos Elche no dicen ni que sí, ni que no, pero realmente desde el equipo de gobierno aun no han dicho cómo piensan hacer esta rehabilitación que tanto defienden.

Consideran que cuando alguien defiende algo, cuando alguien es político y dice que no quiere hacer una cosa, tiene también que decir cómo la haría en el caso de no

salir adelante este proyecto. ¿Tal vez piensan hacerla subiendo el IBI, como ya hicieron a todos los ciudadanos?

¿Tienen el estilo de Unidos Podemos, con el que compartían candidatura, en estas Elecciones Generales de subir impuestos para poder realizar esta rehabilitación?

Que recuerde la Sra. Mollà que su propio Conseller, Sr. Marzà indicó que es el momento adecuado para iniciar las excavaciones arqueológicas.

A día de hoy el equipo de gobierno sigue dilatando la decisión, siguen esperando un informe no vinculante, y se sigue olvidando lo más importante, que son las familias y los cientos de ilicitanos que tienen puestos en el Mercado Central actual, en el Mercado provisional y también en los comercios adyacentes.

No se habla de las familias afectadas, se habla únicamente del interés y del color político, y estas familias tienen que pagar sus hipotecas, tienen que dar de comer y llevar al colegio a sus hijos; en definitiva tienen que hacer su vida. Pero de eso se olvidan y se sigue dilatando en el tiempo esta decisión inventándose ahora traer a este Pleno una moción que únicamente intentan poner más trabas a la decisión sobre el proyecto del Mercado Central, que insiste aún no han dicho que harían en el caso de no salir adelante.

Que se fijen que no son capaces ni de ponerse de acuerdo, como equipo de gobierno, en temas capitales para Elche, y eso hace que desgraciadamente esa decisión lleve ya bastante tiempo demorándose, por lo que consideran no está tomando el rumbo adecuado.

Anuncia su voto en contra de esa moción; la consideran inadecuada por el tema del Mercado Central. Esperan que recapaciten y que el equipo de gobierno dé una solución a este tema.

Ante los aplausos de parte del público asistente, **el Sr. Alcalde** indica que guarden silencio y que no se pueden hacer manifestaciones ni de aprobación, ni de desagrado sobre las intervenciones de los señores concejales.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, interviene diciendo que en el año 1985 se aprobó una ley, que les llena a todos de orgullo, promovida por el Partido Socialista, una ley que protegía el patrimonio histórico español. Fue una ley que salió del consenso y de la concordia y de la voluntad.

Reconoce que fue una ley constructiva, y no le duelen prendas, como miembro del Partido Popular reconocer que el PSOE en aquel momento, hizo mucho bueno para el futuro en aquel momento en España, y para la concordia y la consolidación de la democracia.

Le dice al Sr. Sánchez Asencio que el Partido Popular puso en marcha una mesa de Patrimonio, y se lo dice porque hace unos meses hizo unas declaraciones respecto a

que la mesa no se convocaba, cuando la mesa la puso el marcha el Partido Popular buscando el consenso, la concordia y sacar adelante proyectos en común, que hacen ciudad en Elche, y que hacen nación en Madrid, en el contexto nacional.

Sigue diciéndole a la Sra. Mollà Herrera que esa Ley de Patrimonio consagró la figura del BIC. Como la Sra. Mollà bien sabe hay varios tipos de BICS. Los monumentos nacionales anteriores al año 1985 pasaron a ser declarados BICS, los jardines históricos artísticos, como el Huerto del Cura, jardín artístico nacional desde el año 1947, y el resto de huertos de la ciudad pasaron a ser declarados BICS. La tramitación fue muy positiva. Además, quedó consagrada la figura del sitio histórico, del parque arqueológico, y si no recuerda mal la del lugar histórico.

Les alegra que la Sra. Mollà Herrera se interese por el patrimonio; le da la bienvenida. Añade que es profundamente gratificante ver que un miembro del equipo de gobierno se interesa por el patrimonio.

Recuerda a la Sra. Mollà Herrera algo muy importante, y es que en Elche, en su Elche y en el de la Sra. Mollà Herrera, los Baños Árabes de Las Clarisas no son BIC, el mismo edificio de Las Clarisas no es BIC. En Elche, el resto arqueológico de la casa noble encontrada en la zona de la Plaza de Santa Isabel, detrás de Santa María, no son BIC, y gozan absolutamente de toda la protección y todo el peso de la ley para preservarlos, protegerlos, y hacer que sean bienes conocidos, respetados y divulgados.

Cree que lo que tienen ahí es algo muy evidente; un intento legítimo de la Sra. Mollà Herrera de paralizar el imprescindible proyecto del Mercado Central, y dice imprescindible porque el centro histórico de Elche, sin el mercado central nuevo, se muere, y si la Sra. Mollà Herrera con este tipo de propuestas paraliza algo, que no es por interés del Partido Popular, ni es por interés del PSOE, ni por interés de nadie, es algo que se tiene que llevar adelante por el interés propio de la ciudad. La Sra. Mollà Herrera será responsable de que algo que es, solamente concebido y pensado para el bien común, no se lleve adelante.

Considera que la Sra. Mollà Herrera ha olvidado algo muy importante en su intervención, y se lo dice porque sabe un poco de todo esto, porque el Sr. Ruz Villanueva tiene su titulación académica, y además ha estudiado la Ley de 1985. Por otra parte, agradece a la Sra. Mollà Herrera que reconociera, hace poco días, que el Partido Popular algo sabía de Patrimonio. Han abierto la Calahorra, Las Clarisas, el Molino Real, la Torre del Vaillo. En cuatro años han hecho más que Compromís, en todos los años que estuvo en el Ayuntamiento; es una verdad rotunda, los cuatro años de la Sra. Candela y los cuatro del Sr. Oltra. Hay que tener memoria y la memoria tiene que se ágil.

Hicieron mucho porque se creen el Patrimonio y porque creen que está para unir, y no para dividir, para unir y buscar consensos.

La legislatura pasada se acostumbraron a que con el Patrimonio algunos hicieran campaña política, y no va a nombrar a nadie porque no está en este pleno, y

considera que con el Patrimonio no se puede hacer campaña política; con el Patrimonio se tiene que hacer ciudad; eso es lo importante.

Con respecto al BIC, que no le quepa duda a la Sra. Mollà Herrera, que el grupo Popular va a votar en contra. Considera que si la Sra. Mollà Herrera tuviera realmente voluntad por sacar ese patrimonio que considera que está olvidado y poco protegido en Elche, porque qué desastrosos fueron los años ochenta en la conservación del patrimonio para la ciudad, y menos mal que se sacó adelante esa ley, con un gran alcalde que fue don Manuel Rodríguez, que también la llevó adelante., con una circunstancia muy importante que ha olvidado la Sra. Mollà Herrera.

Recuerda que el Sr. Rodríguez si por algo destacó en su trayectoria como alcalde en esta ciudad, fue por preservar, por cuidar y por velar por el bien común, y a nadie en Elche a día de hoy se le escapa, que el nuevo mercado central es imprescindible y es un elemento de cohesión y de bien común.

Invita al resto de miembros de la Corporación a que se suban a ese proyecto. Está convencido, y lo dice el pueblo de Elche, que el equipo de gobierno tiene que tomar decisiones, porque gobernar es tomar decisiones; a veces gustas a unos, otras damnificas a otros; pero gobernar es tomar decisiones.

Propone al equipo de gobierno que deje de buscar excusas y que se ponga a trabajar. Sus éxitos serán los de la ciudad. Que saquen adelante el proyecto del Mercado Central, que es para el bien de esta ciudad que tanto amamos todos.

A la Sra. Mollà Herrera, de manera sincera, le vuelve a dar la bienvenida a la preocupación por la conservación y la gestión del Patrimonio, porque construyendo y no destruyendo, sumando y no restando, el futuro de esta ciudad será mejor para todos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, que contesta a la alusión directa a su persona diciendo que en ningún caso ha negado al Partido Popular la creación de la mesa de Patrimonio, que efectivamente fue en el año 2011. No es que quiera sacar en ese momento si el Partido Socialista...porque cree que al final la defensa del Patrimonio es una cuestión de toda la ciudad, no es patrimonio de ningún partido, en particular. No va a repetir si bajo gobiernos socialistas la ciudad ha obtenido un patrimonio de la humanidad, o dos, o lo que sea, porque considera que no es cuestión de ningún partido, es cuestión de la ciudadanía en su conjunto.

Lo que dijo es que cuando el Partido Socialista llegó al actual gobierno municipal, se encontraron en que hacía más de año y medio que esa mesa de patrimonio no se había convocado.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, que contesta al Sr. Caballero Malagón, en primer lugar, que quien le ha visto, y quien le ve. Ha dicho que le sorprende que aparezca esta Moción, pero a la Sra. Mollà Herrera le sorprende que hace un año el Sr. Caballero Malagón estuviera en una plataforma defendiendo,

precisamente esas circunstancias, y ahora se haya movido de lado. El grupo Compromís no se va a mover, y precisamente este pleno será soberano y su grupo se pronunciará con la autonomía a la que tienen derecho, y no hay más.

Considera que en lo político cada uno decide si se mueve o no se mueve, y históricamente, ellos no se han movido ante una circunstancia que no es nueva. Por lo tanto, el que se mueva que lo explique. Mientras tanto, el que Compromís no se mueva no le debería sorprender tanto, sino que el Sr. Caballero Malagón debería hacer un ejercicio de hemeroteca y escuchar un poco más.

Para el Partido Popular tiene algunas preguntas y resultaría fácil si tuvieran las respuestas, y que las dijeran, y las escucharan la gente que se encuentra en el salón de plenos, y que las escucharan los que les siguen por *streaming*, y que quedaran aclaradas para todo el mundo. Dos preguntas que el Partido Popular ha sido incapaz de responder.

El ligar esta moción al tema del mercado, no cree que sirva de nada, pero si el grupo popular lo liga cree que el Sr. Ruz Villanueva será tan amable de decir qué garantía hay de que salga adelante un proyecto, del que cada euro de sobrecoste, no lo tenga que asumir el Ayuntamiento. Lo dice por el grupo popular sabe que en ese proyecto hay una obligatoriedad de musealizar los Baños Árabes, y el propio proyecto, según lo han presentado, habla de una musealización que está muy por debajo del coste real y eso es lo que han certificado los técnicos. Su pregunta es la siguiente: si la empresa dice que va a musealizar los Baños Árabes por 45.000 euros, y los técnicos municipales dicen que eso vale más de 300.000 euros, ¿los 250.000 mínimos restantes, quién los tiene que pagar?, y que no le diga que la empresa o el Ayuntamiento.

Pide al Sr. Ruz Villanueva que le lea, por favor que hace tiempo que están esperando, al Partido Popular que diga exactamente dónde obliga a que los sobrecostes no recaigan en las arcas públicas y el dinero de los ilicitanos e ilicitanas; simplemente. No están entrando en discusión, pero es una cuestión que seguro que el grupo popular puede resolver fácilmente.

Y la segunda pregunta que no sabe todavía responder el grupo popular, ya que el Sr. Ruz Villanueva dice que ha estudiado tanto, pide que le diga qué diferencia legal hay de protección entre un BIC específico, dentro de un BIC más grande que es el de la vila murada.

Es decir, hay un BIC que es el de la vila murada, que incluye los Baños Árabes, y hay un BIC que quieren promover específico de los Baños Árabes, dentro de un BIC genérico. El Sr. Ruz Villanueva que es tan estudioso, sacará en ese momento normativa, ley o argumento, para decir qué diferencia hay que haga que un BIC más general, no tenga unas obligaciones normativas, legales, proteccionistas, que se sumen más a un BIC específico. El Sr. Ruz Villanueva seguro que es tan estudioso que lo va a aclarar a todos para saber ese no.

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, que contesta a la Sra. Mollà Herrera que cree que no ha escuchado bien la intervención del grupo Ciudadanos. No han cambiado de sitio, sólo están pidiendo desde hace bastantes meses que se actúe, porque a diferencia, en temas capitales para la ciudad, actuar como lo hace el equipo de gobierno, el grupo Ciudadanos defiende el interés general de todos los ilicitanos, y no solo de sus votantes.

La Sra. Mollà Herrera le ha preguntado al Sr. Ruz Villanueva cómo piensa la empresa musealizar, porque según dicen los técnicos esos 45.000 euros, de ese informe que han visto la Sra. Mollà Herrera y el Sr. Caballero Malagón, son escasos, y evidentemente la empresa tendrá que responder.

Pero el Sr. Caballero Malagón también ha preguntado a la Sra. Mollà Herrera y le ha argumentado en su anterior exposición, que también depende de la altura política el decir cómo si 250.000 euros le parece que es un sobrecoste para el Ayuntamiento, el grupo Ciudadanos Elche le ha preguntado al equipo de gobierno, no sólo a la Sra. Mollà Herrera, cómo piensan realizar esta rehabilitación que tanto defienden. Pide al equipo de gobierno que exponga ese proyecto alternativo, y seguramente habrá muchos, políticos o no, que se sumen al mismo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta a la Sra. Mollà Herrera que su compañero Pablo Ruz ha dejado meridianamente claro lo que es trabajar por la protección de la cultura y el patrimonio cultural histórico artístico, arquitectónico desde el Partido Popular, con trabajo y con gestión, y no con su demagogia barata.

Esa demagogia barata es la que utiliza la Sra. Mollà Herrera una vez tras otra. A fecha de hoy a nadie se le escapa en Elche lo negativa que es la Sra. Mollà y su partido para la ciudad. Su política consiste en ser una broncas, en armar espectáculo para su ego personal, pero cero en gestión; lo está demostrando día a día, ya durante trece meses.

Esta moción que traen al pleno es un ejemplo más de lo que está afirmando el Sr. Granero; paralizar proyectos y retroceder en gestión en la ciudad. Considera que son maniobras para dilatar y romper el proyecto más beneficioso para la ciudad en las últimas décadas; por tanto también para las personas, los placeres, los protagonistas de este proyecto que desde hace más de veinte años vienen luchando por hacer una realidad, y que no lleven ahora a la ruina todo ese trabajo.

Recuerda que la Sra. Mollà Herrera creó una comisión técnica multidisciplinar del Mercado Central, allá por el mes de enero, de la que la Sra. Mollà Herrera, como no, se auto nombró presidenta. Esa comisión se reunió una sola vez, el día que el Sr. Granero Miralles le dijo a la Sra. Mollà Herrera que a ver que estaba haciendo con ese tema, pero nunca más se supo.

Cree que hubiera sido importante que por esa comisión compuesta por numerosísimos funcionarios, hubiera pasado el informe de Sanidad que habla de la

insalubridad del edificio viejo del mercado, o el informe jurídico que justificara la petición de consulta de la junta consultiva, o su petición de BIC de los Baños Árabes que contara con la opinión de algún técnico municipal. Son ejemplos de todo lo que no ha hecho esa famosa comisión que la Sra. Mollà Herrera preside, y que evidentemente no trabaja en ella. Pues resulta que no, y que todo ello lo decide la Sra. Mollà Herrera y sus arrebatos de protagonismo que curiosamente siempre van en perjuicio de todos los ilicitanos, y en concreto de los placeros.

Repite, un proyecto de ciudad paralizado por los caprichos de la Sra. Mollà Herrera. Y pasa lo que pasa, que el propio Conseller de su partido, que entenderá que no es santo de devoción del Sr. Granero Miralles, y sus socios le están diciendo que es inoportuna e innecesaria.

El propio Conseller asegura que los Baños Árabes localizados junto al Mercado Central de Elche, están suficientemente protegidos, y al mismo tiempo afirma que las catas arqueológicas de justo bajo del inmueble, ya están autorizadas, dice también el Conseller, D. Vicente Marzà, que cuentan con una salvaguarda especial al estar incluidos en lo que se denomina la Vila Murada, que incluye más espacios que una protección jurídica especial al estar dentro del propio casco histórico.

Está protegido el perímetro de la zona, además de permanecer a cubierto los restos -alguien hizo eso, poner a cubierto los restos, porque si no dónde estarían- y de haberse ordenado el traslado en su día de algunas piezas a un enclave museístico. Parece que el Partido Popular protegía el patrimonio cultural de la ciudad de Elche.

Pues bien lo anterior es lo que contestan los propios compañeros de partido a la Sra. Mollà Herrera.

Cree que queda todo dicho y que la petición de la Sra. Mollà Herrera está desautorizada y sus decisiones caprichosas solo perjudican a los ciudadanos de Elche. Por tanto, si es capaz, pide a la Sra. Mollà Herrera que gestione algo, que para eso forma parte, de momento, de un equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde ruega, por tercera vez, al público asistente que mantenga el orden.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, contesta al grupo popular que es una pena y ante esta puesta en escena, y ante alguien tan ilustrado que ha estudiado tantas leyes, y que sabe de toda la normativa, todavía hoy no se haya contestado, en qué momento protege a las arcas públicas, el dinero de todos los ilicitanos, que no haya ningún sobrecoste. En qué momento un proyecto que dice que va a costar 45.000 euros musealizarlo, y que vale más de 300.000, esa diferencia no la tengan que pagar las arcas públicas municipales.

Es responsabilidad del anterior equipo de gobierno aclarar un extremo que merecen conocer los ilicitanos e ilicitanas. ¿Dónde hay una protección de las arcas públicas en ese proyecto que dejaron atado, y que ningún sobrecoste vaya a cargarse a

las arcas públicas? ¿O es que acaso no conocen todos al Partido Popular, o es que acaso no saben lo que hacen con sus proyectos, que tienen sobrecostes?, ¿quién asume los sobrecostes?

Esa respuesta, de la que el Sr. Granero Miralles podría haber tenido una mínima deferencia, de que ante una pregunta tan clara, que no tiene nada que no se salga de lo normal, y es conocer qué pasa con los sobrecostes, el Granero Miralles se ha ceñido a lo que llevaba escrito en esta puesta en escena que han pactado.

Considera que es una lástima que por ya quinta vez, el Partido Popular pierda la oportunidad de decir alto y claro que los sobrecostes no se cargarán a los bolsillos de los ilicitanos e ilicitanas.

Añade que es absurdo decir que ya tiene toda la protección legal la Vila Murada, y que por tanto tienen la protección legal los Baños Árabes, y poner el contrapunto que un BIC singular, dentro de un BIC mayor produce perjuicio para un proyecto. No produce ningún tipo de distorsión un BIC singular dentro de un BIC mayor, porque el BIC ya tiene los elementos legales y de protección, y falta la singularidad que tiene el que haya un BIC que está la mayor parte de ello enterrado, y que no es visible, y la Sra. Mollà, los expertos y la sociedad lo único que piden es que ante un elemento singular, que ya tiene un elemento de protección mayor, que aparezca en el catálogo de bien de interés cultural de forma singular, para que se sepa que Elche, es un municipio que cuenta con dos baños árabes descubiertos, y por tanto forma parte del patrimonio cultural de todos los españoles y españolas, y es digno de que se reconozca.

El Sr. Alcalde ante interrupciones de dos personas del público que lo han hecho a lo largo de la mañana, les indica tendrá que proceder a expulsarlos de la sesión. Les ruega silencio y ante la réplica de uno de ellos, el Sr. Alcalde le ordena que abandone la sala. Ya le había advertido que si continuaba interrumpiendo los trabajos del pleno de la Corporación, se tendría que ver obligado a expulsarle. Estamos en un país democrático y todos tenemos que cumplir las normas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 21 votos en contra (8 del PSOE, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 3 del C's Elche) y 6 a favor (4 de Compromís per Elx y 2 de Illicitanos por Elche), denegar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, en turno de explicación de voto dice que han votado en contra de esta moción, en primer lugar, por responsabilidad.

Han votado en contra de una moción innecesaria en estos momentos y que no tiene en cuenta las consecuencias de la misma.

Le dice a la Sra. Mollà Herrera que el grupo Compromís forma parte de la Junta Local de Gobierno y ha adoptado decisiones que suponen requerimientos a la empresa para continuar con la ejecución del contrato.

Han votado en contra porque no se puede venir en campaña y decir que el objetivo de la empresa podría ser no construir el mercado y llevarse el dinero. *“Se trata de un pelotazo pues existe una cláusula de indemnización”*. Cree que no se puede decir esto y al mismo tiempo adoptar decisiones para que esto suceda.

Han votado en contra por responsabilidad institucional, palabras que le gustaría que les sonaran.

A continuación va a hablar de la operación Raimundo Fernández, operación en los antiguos talleres de precisión y centro de artillería en Chamberí. Se trata de una operación urbanística con más de trescientas viviendas de lujo, para la que se hace necesaria la demolición de la antigua sede del taller de precisión de artillería. Se trata de un edificio del siglo XIX de interés cultural rodeado de árboles centenarios.

¿Y qué han dicho los gobierno, en este caso, de Manuela Carmena, portavoz del gobierno de Ahora Madrid? Exactamente: *“Es una operación heredada por el Partido Popular. No nos gustaba la operación, pero también somos un gobierno responsable y tenemos que tomar decisiones.”*

Y han votado en contra, en ese momento, porque los Baños Árabes y las excavaciones forman parte de un todo. No se trata de cuestiones separadas; los Baños Árabes están suficientemente protegidos, y lo que toca ahora es realizar las excavaciones que se encuentran aprobadas, tal y como manifestó el Sr. Conseller de Cultura en sede parlamentaria.

6.2.- MOCIÓN QUE PROPONE DAR APOYO EXPRESO A LA PLATAFORMA DE VÍCTIMAS DEL ALVIA 04155.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejal del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente MOCIÓN

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una

Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, presenta para su debate y posterior aprobación en pleno la siguiente MOCIÓN:

1. Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.
2. Que el Ayuntamiento de Elche reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.
3. Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.
4. Solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, que en primer lugar saluda a los miembros de la Plataforma en defensa del accidente del Alvia que se encuentran en el salón de plenos.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 4155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo ese accidente, con destino a Santiago de Compostela del 24 de julio de 2013, desde el día siguiente al que se produjo el mismo. En ese accidente murieron 81 personas y resultaron heridos 147 ciudadanos y ciudadanas españoles.

Dicha Plataforma se constituye con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

La plataforma ha logrado recientemente la reapertura del caso ante la Audiencia y ha conseguido que por fin se vaya a investigar si efectivamente Adif evaluó correctamente el riesgo existente en la curva de Angrois, y por supuesto se ha dado una nueva oportunidad para esclarecer los hechos y depurar responsabilidades.

Refiere la Audiencia que hay indicios de que el método aplicado por Adif para gestionar los peligros en ese punto de la línea presentaba carencias, que provocaron que no se tuviera en cuenta la posibilidad de descarrilamiento. De esa manera apunta claramente a los responsables de seguridad de Adif, y en concreto al director de seguridad de circulación, el Sr. Cortabitarte, cuya responsabilidad entre otras era la de planificación de la organización y los métodos de gestión de la seguridad de la circulación.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales, las víctimas siempre han reivindicado que se aperture una comisión de investigación para averiguar los hechos que efectivamente provocaron dicho accidente.

La Plataforma de Víctimas del Alvia ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades, y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de las personas que allí fallecieron.

Espera que los grupos municipales del Partido Socialista y del Partido Popular, que en la sesión plenaria de 28 de abril pasado, de la anterior legislatura, en el Congreso de los Diputados votaron en contra de la creación de una comisión de investigación sobre dicho accidente, en este caso, se sumen a su grupo municipal y voten a favor de esta moción.

Con esta moción no pueden reparar el daño sufrido por esas personas; no pueden hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento, o en un acto de responsabilidad y compromiso contribuirán a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario del Alvia 4155.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos Elche, presenta para su debate y posterior aprobación estos acuerdos:

Que se dé apoyo expreso por el pleno a la Plataforma de Víctimas del Alvia. Que se reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, para conocer sus demandas y reivindicaciones. Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de investigación de técnicos y expertos independientes la investigación de lo ocurrido; y solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que va a presentar una enmienda IN VOCE muy breve, de corrección de errores, y dar alguna explicación.

No es el gobierno de la Nación el que abre una comisión de investigación en sede parlamentaria, es el Congreso de los Diputados quien tiene potestad de hacerla. Por lo tanto, simplemente sería cambiar “instar al Congreso de los Diputados abrir una comisión de investigación parlamentaria”.

Se trata de una cuestión de procedimiento porque el gobierno de la Nación no abre comisiones de investigación en sede parlamentaria, sino que es el poder legislativo el que lo hace. Simplemente es esa corrección.

Considera que deben sumarse a la moción y no sabe si es capaz de añadir algún tipo de argumento, más de lo que la Sra. Crisol Arjona ha hecho.

El grupo Compromís per Elx se suma y solidariza con las víctimas y con los familiares. Además, cree que es de recibo que cualquier ciudadano de la Comunidad Valenciana entienda la necesidad de que se abra una comisión de investigación, que se depuren responsabilidades políticas y que en sede judicial se investigue. Además que se esté al lado y nunca se dé la espalda a las personas, a las víctimas, a los familiares.

Añade que nadie más en esta comunidad sabe cual ha sido el atropello, el abandono que han sufrido familiares y víctimas de un grave accidente, en ese caso, el de la línea número uno del metro de Valencia, cuál ha sido el bloqueo que se hizo de las instituciones y de los poderes judiciales, y cuando se ha podido desbloquear esa situación, precisamente se ha hecho una comisión de investigación, en la cual está saliendo la verdad, se está señalando a los responsables técnicos y políticos, y se está en sede judicial viendo que se escondió la verdad y que se pagará por aquello que se podía haber evitado, y en ese caso el accidente tenía que haberse evitado, podía haberse evitado.

Considera que los que esconden esa circunstancia deben pagar con todas las consecuencias de la ley.

El Sr. Alcalde indica a la Sra. Crisol Arjona que se pronuncie sobre la aceptación o no de la enmienda IN VOCE.

La Sra. Crisol Arjona responde que su grupo acepta la enmienda, y solicita que conste que han presentado la moción porque una ilicitana y su hijo iban en ese tren y fallecieron.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 18 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 3 del C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 9 abstenciones del PP, aprobar la presente Moción y Enmienda.

6.3.- MOCIÓN QUE PROPONE SE PROCEDA AL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA GUÍA PARA LA EXPORTACIÓN DE CALZADO.

MOCIÓN, que presenta, el Grupo Municipal del Partido de Elche/Partit D'Elx, en el Ayuntamiento de Elche, a través de su Concejal y Portavoz d. Jesús Pareja y al

amparo de lo previsto en la Ley Valenciana 872010 de Régimen Local, Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y el Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor del artículo 97.3 de este precepto legal, presenta para su debate y votación por el pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La industria del calzado ha sido y debe seguir siendo el pilar básico del futuro económico de la ciudad de Elche, esto es algo intrínseco a nuestra idiosincrasia, invariable y aceptado mayoritariamente por la sociedad ilicitana.

Es una ciudad plenamente identificada con la industria del calzado. En los últimos años hemos apreciado un repunto del sector, debido sobre todo a la externalización de las empresas, a la exportación del calzado a Europa y a EE.UU mayoritariamente.

En 2015 las exportaciones incrementaron un 11,1%, con respecto al año anterior, sin embargo queda mucho por hacer y todavía no estamos en la situación que a los ilicitanos nos gustaría, pues no se puede obviar que elche, cuenta desgraciadamente en la actualidad, con más de 28.000 parados, cifra que debemos intentar reducir.

SEGUNDO.- Todo ello nos hace pensar que un sector que ha sido el máximo referente de la ciudad y que sigue teniendo gran potencial, no puede dejarse perder, ni siquiera permitir que oscile a la inercia de los mercados y con ello, sus empresarios, a los que les debemos por su gran valentía, parte del progreso experimentado por esta ciudad en los últimos 50 años.

Por tanto, las administraciones deben tomar posición en el sector, sin invadirlo, pero ayudando a potenciarlo de una manera eficaz.

TERCERO.- Por todo lo anteriormente expuesto, es razonable pensar que debemos intentar poner en marcha actuaciones destinadas a mejorar y potenciar el calzado.

Una de ellas sería la confección de una GUIA DE EXPORTACIÓN DE CALZADO.

Se trataría de desarrollar desde la concejalía correspondiente, en colaboración el el tejido asociativo local del sector de calzado, una guía con los conceptos básicos para poder realizar la exportación de sus productos; sería un mecanismo de ayuda con el que las empresas pudiesen contar, que sirviese de modelo a quines fabrican calzado en nuestra ciudad, pero que todavía no ha dado el paso hacia el exterior porque no saben cómo hacerlo y nadie le ha guiado.

El Ayuntamiento debe estar también para eso, para ayudar; para impulsar medidas que favorezcan el empleo, que es la prioridad de miles de familias y también

la nuestra. Para fomentar la contratación y además de calidad, pero para eso, las empresas deben aumentar sus expectativas comerciales.

Es momento de apostar mas decididamente que nunca por el sector del calzado, como sector estratégico fundamental.

Además, habría que establecer una campaña de promoción sobre esta guía para lograr la máxima difusión de la información, por lo que esta propuesta sería parte de una estrategia global y consensuada que nos llevaría al objetivo fundamental pretendido: la mejora de la empleabilidad en nuestro municipio a través de nuestra industria más potente.

CUARTO.- El concejal que suscribe la presente propuesta se ofrece para ayudar y colaborar con la Concejalía correspondiente, desde el punto de vista técnico, administrativo y práctico en el desarrollo de la misma.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal del partido de Elche/partit d'elx, propone al pleno del ayuntamiento para su debate y votación, a siguiente

Moción/propuesta de resolución.

PRIMERO:- Se proceda al estudio y valoración en base a lo expuesto de la creación de una guía para la exportación de calzado, por considerarla de interés y utilidad para muchas empresas y por tanto beneficiosa para la creación de empleo en nuestra ciudad.

MERCEDES ALONSO GARCIA, Portavoz del grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Elche la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido de Elche con nº de registro 52251, incluida en el Orden del Día del Pleno de 28 de junio de 2016

Enmienda de adición: Añadir en la parte dispositiva de la Moción, tras los acuerdos incluidos en la misma, el siguiente ACUERDO:

QUINTO.- Que se proceda a estudiar con las asociaciones patronales del sector, la colaboración con entidades dedicadas al asesoramiento y formación y a la exportación de productos, para que a través del Ayuntamiento de Elche, puedan beneficiarse todas las empresas de calzado de nuestra ciudad.

Interviene el Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, que anuncia una enmienda de adición a la moción.

El Sr. Alcalde le indica que el procedimiento es que en primer lugar, defiende la moción el concejal que la ha presentado en representación de su grupo y con posterioridad la enmienda.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que conocida es la preocupación de su grupo por el sector más emblemático y tradicional de la ciudad de Elche que es el sector del calzado, como todos sabemos.

A partir de ahí, Elche es una ciudad que cuenta con cerca de ochocientas cincuenta empresas censadas de calzado, pero no todas ellas por múltiples razones tienen facilidad o conocimiento para exportar calzado.

En ese sentido de lo que se trata es que del área correspondiente, de la concejalía correspondiente, se pueda realizar un trabajo, a modo de una guía, donde se puedan especificar y explicar los pasos a seguir para aquellas personas o empresarios pequeños, o medianos empresarios que tengan la intención de exportar calzado.

Realizadas múltiples visitas a esas empresas, la manifestación de esas personas es que no lo han hecho porque no saben o porque no pueden.

Por lo tanto, de lo que se trata es de informar, ayudarles, conducirles a poder dar este paso que contribuiría a una mayor venta de calzado fuera del panorama nacional, o de los mercados internacionales.

Considera que es un trabajo pendiente, que está por hacer, independiente de que se haya hecho una labor parecida por asociaciones del sector, o por alguna persona interesada, pero creen que habría que realizar posteriormente a esto una campaña de promoción y difusión de esta tarea de exportar, porque consideran que es una asignatura pendiente, y que además sería un paso previo, en su opinión, a una futura agencia de exportación municipal de calzado, que con una mayor ambición, o aspiración pudiera contribuir a situar dentro del sector del calzado a Elche dentro del panorama internacional que merece en su opinión mucho más. Esta es la propuesta.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateo Miralles, interviene diciendo que se trata de presentar una enmienda de adición.

Manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo en el apoyo, y en favorecer al sector industrial del calzado, ese pilar económico tan importante en nuestra ciudad.

La enmienda supondría añadir en el apartado del acuerdo de la moción que presenta el Partido de Elche, lo siguiente:

Que se proceda a estudiar por parte del Ayuntamiento, con todas las asociaciones patronales del sector, la colaboración con entidades que ya existen, como el ICE, Instituto de Comercio Exterior, o el Instituto Valenciano de Exportación o la Cámara de Comercio, CEI; en definitiva entidades especializadas en la

internacionalización de empresas, en el asesoramiento y formación para la exportación de productos de empresas, el que de forma conjunta, el Ayuntamiento con esas entidades, para que a través del Ayuntamiento, puedan beneficiarse todas las empresas de calzado en la ciudad de Elche.

Les gustaría que se incluyera ese apartado en los acuerdos de la moción.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Ruiz Pareja si acepta el tenor literal de la enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular.

El Sr. Ruiz Pareja contesta afirmativamente aceptando la enmienda y añade que todo lo que sea mejorar, mucho mejor.

El Sr. Alcalde indica que en la parte dispositiva de la enmienda figura el acuerdo con el ordinal quinto, tendría que figurar con el ordinal segundo.

Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, que han preparado una enmienda de adición, que sería un segundo o un tercer acuerdo, en este caso:

La propuesta de enmienda sería la siguiente: “Creación en la Concejalía de Promoción Económica de un servicio que se encargue de tutelar a las empresas ilicitanas de cualquier sector económico, que tengan intención de abrirse a mercados internacionales”.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, contesta que lo que plantea el Sr. Durá Pomares es un servicio encargado de tutelar a las empresas ilicitanas de cualquier sector económico, que tengan intención de abrirse a mercados internacionales, pero dice el Sr. Ruiz Pareja que su propuesta se refiere al sector del calzado, y aunque no le parece mal que se plantee a cualquier sector económico, están hablando de una guía o algo parecido para el sector del calzado, de una forma exclusiva.

Considera que la propuesta del Sr. Durá Pomares podría tener cabida en una moción exclusiva para ello, pero sin mezclarlo con el sector del calzado. No es que le parezca mal, pero por puro formalismo, no cabe dentro de la moción planteada por el Partido de Elche, porque lo abre a cualquier sector económico y están hablando del calzado.

Añade que no tiene inconveniente en que el Sr. Durá Pomares plantee una moción in voce, y la explique de una forma profunda en cuanto al resto de los sectores económicos de la ciudad, que es lo que plantea, y si lo defiende bien no tiene inconveniente en darle soporte, pero están hablando del sector del calzado y en su modesta opinión cree que no pueden mezclar ocho con ocho mil. Repite que no es que le parezca mal, pero considera que se debería de explicar en una moción aparte.

El Sr. Alcalde explica que se encuentran con una moción presentada por el grupo municipal del Partido de Elche, con una enmienda del grupo municipal del

Partido Popular aceptada por el proponente, y una segunda enmienda presentada por el grupo municipal de Ilicitanos por Elche que no acepta el proponente.

Aprovecha para recordar que las mociones in voce tienen que tener un carácter urgente. Dicho lo cual procederían a abrir un turno de debate en torno a la moción presentada por el grupo del Partido de Elche y enmendada por el grupo del Partido Popular.

Solicita intervenir **el Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durà Pomares**, dice que la moción del Partido de Elche lo que plantea es la elaboración, si se ajustan únicamente a esa moción, supone la elaboración de una guía informativa, lo que es una iniciativa que aún siendo positiva, piensan que no responde a las necesidades reales del sector y que se queda muy corta.

Si quieren una guía de exportación, ya la tienen creada por el Ministerio de Economía y Competitividad y la Generalitat Valenciana, - muestra la misma y añade que la edición es del mes de junio de 2016-, y que además es la guía de servicios para la internalización, edición de la Comunidad Valenciana.

Va a dar lectura al índice:

¿Cómo empezar a exportar?, ¿cómo impulsar las exportaciones?, ¿cómo implantarse en el exterior?, ¿cómo obtener financiación?, ¿cómo mejorar el conocimiento sobre mercados exteriores?, ¿dónde solicitar asesoramiento?.

Ahí tiene su moción el Sr. Ruiz Pareja. Si quiere la guía en color, se la puede enviar por email.

La que ha mencionado es una guía más, y si el Sr. Ruiz Pareja accede a otros órganos, como la Cámara de Comercio de Alicante, tiene treinta y tres guías, por ese organismo publicadas, como son la guía arancel, guía selección de partida arancelaria, guía asesoramiento en apoyo a la exportación, guía documentos info-export, guía de asesoramiento en aduanas, etc..

Con la moción del Sr. Ruiz Pareja lo que van a conseguir es que de treinta y tres guías pasen a treinta y cuatro, pero cree que eso no soluciona el problema que el Sr. Ruiz Pareja plantea en su moción. Entienden que ese problema hay que solucionarlo, pero la forma no es dar una guía más, y que ahora sean treinta y cuatro las que puedan los ilicitanos consultar.

Por lo tanto, su grupo municipal trae esa enmienda para que fuera el servicio de la Concejalía de Promoción Económica la que tutelara y acompañara a las empresas, que sin experiencia, quieran abrirse al mercado exterior.

Si el Sr. Ruiz Pareja lo que quiere es hacer una guía, cree el grupo Ilicitanos por Elche se debe abstener en la votación porque sería la guía número treinta y cuatro de la provincia de Alicante.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, contesta al Sr. Durá Pomares que si él mismo se preocupa de llevar esas treinta y tres guías a las cuatrocientas cincuenta empresas que no exportan, lo da por bueno, pero nadie les ha hecho llegar esas guías.

Porque publicaciones para exportar lo que sea seguramente se pueden encontrar en las redes sociales o en Internet, o Google, pero se trata de una guía específica de calzado, y para eso hay que saber que un zapato tiene más de cien oficios, o de cien trabajos para poder terminarlo. Cree que de eso el Sr. Durá Pomares no tiene ni idea, que le permita que le diga.

A partir de lo anterior ni el ICEX ni el IBEX, se han preocupado nunca de acercarse a las empresas de pequeño y mediano tamaño que podrían exportar en Elche, que no lo hacen. Lo que está pidiendo es que haya una voluntad municipal de acercarse a esos pequeños empresarios que podrían abrir una puerta en los mercados internacionales y ayudarlos.

Le da igual que sea una guía que esté o no esté hecha, pero hay que acercarse a ellos. Si lo hace el Sr. Durá Pomares, el Sr. Ruiz Pareja no tiene inconveniente, pero para eso tendrá que atender a la gente en su grupo municipal, que siempre está cerrado; los concejales de Ilicitanos por Elche no van nunca a su despacho. Esto también lo considera importante, y que también se podría con posterioridad hablarlo.

Sigue diciendo que hay que manifestar una voluntad de querer ayudar a esas empresas, y si hay algún material que ya se puede aprovechar, que se aproveche.

Por otra parte, que se fije en lo que plantea el grupo municipal de Ilicitanos por Elche en su moción: "Tutelar a las empresas ilicitanas de cualquier sector económico". Ni dicen de qué sectores económicos ni cómo se va a tutelar. Y el Sr. Durá Pomares habla de falta de concreción, cuando él solamente ha escrito tres líneas, por poner algo, en la enmienda que ha planteado. Que no le haga reír.

Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, contesta al Sr. Ruiz Pareja a su propuesta de que haga llegar las guías a las empresas y que lo da por bueno, que las treinta y tres guías las tiene la Cámara de Comercio en su página oficial colgadas on line y de forma gratuita.

Por lo tanto, invita a todas las empresas a que accedan a dichas guías.

Y al Sr. Ruiz Pareja le dice que no se entera porque es el primero que se ha atrevido a decir si el Sr. Durá Pomares conoce el negocio del calzado, o no lo conoce. Afirma que lo conoce.

También se ha atrevido a decir si los miembros del grupo municipal de Ilicitanos por Elche van al grupo municipal o no van, el Sr. Durá Pomares dice que ha ido todos los días, por lo tanto si el Sr. Ruiz Pareja no lo sabe es porque no va.

Por último, su enmienda la abren a cualquier sector, porque a pesar de la importancia del calzado entienden que todos los ilicitanos, de todas las empresas, tienen derecho a ese servicio de acompañamiento desde el Ayuntamiento, no porque tengan una empresa de calzado van a tener más facilidades que cualquier otra empresa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por veinticinco votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 3 de C's Elche) y 2 abstenciones de Ilicitanos por Elche, aprobar la presente Moción y la Enmienda de adición.

6.4.- MOCIÓN QUE PROPONE SE SEÑALICE LA PARADA DE AUTOBUSES TURÍSTICOS EN LA ZONA DEL MUSEO MAHE, CON UNA SEÑALIZACIÓN DISTINTA A LA DEL AUTOBÚS URBANO.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Ilicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz Adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN:

El año 2015 nos dejó, una vez más, cifras récord respecto al turismo en España. Con más de 68 millones de turistas, la actividad turística supuso un 10,2% del PIB y creó un 11,4% del empleo de nuestro país. El gasto turístico se situó en 2015 en 68.385 millones de euros y las previsiones para 2016 son de superar los 70.000 millones de euros.

España es el tercer país en volumen de ingresos por turismo, solo superada por EEUU y China. Este éxito se debe a la combinación de sus factores atractivos únicos y es innegable que Elche con su oferta cultural, su oferta gastronómica, con sus playas y con su clima, con su oferta de naturaleza y sus Patrimonios de la Humanidad cuenta con todos los elementos para ser un destino turístico destacado a nivel nacional e internacional.

Durante el período en el que el Grupo Municipal Ilicitanos por Elche ostentamos las competencias de Turismo en el Ayuntamiento de Elche tuvimos muy claro que el Turismo tiene un gran recorrido en nuestro municipio y elaboramos el Plan Director de Turismo 2016-2018 cuya visión estratégica se fundamenta en la construcción en Elche de una oferta turística basada en la importancia, la singularidad y la diversidad de sus atractivos turísticos.

Una de las iniciativas que lideramos fue la creación de un aparcamiento para autobuses turísticos en el centro de la ciudad. Esta línea de actuación respondía a dos objetivos, incrementar el número de turistas y fomentar la calidad del destino.

En el mes de enero tras diversas reuniones con todos los agentes implicados se acordó como ubicación provisional para dicha parada la zona del museo MAHE. Pero

con nuestra salida del equipo de gobierno, esta y otras iniciativas quedaron en el olvido.

En el Consejo Rector del mes de abril (3 meses después) y ante la ausencia de dicha parada de autobuses turísticos se pidieron explicaciones y la respuesta fue que la semana siguiente ya estarían totalmente instaladas las señales en la nueva ubicación. Sin embargo, en junio dichas señales siguen sin haber sido instaladas.

Por todo ello, solicitamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se señalice la parada de autobuses turísticos en el lugar acordado para su efecto con una señalización horizontal y/o vertical distintiva y diferente a la del autobús urbano con el objetivo de que se distinga como parada turística.

SEGUNDO.- Que Visitelche comunique a Operadores y Receptivos la existencia de una parada exclusiva para autobuses turísticos en nuestra ciudad

TERCERO.- Que se retomen las reuniones para establecer la ubicación definitiva de dicha parada.

Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que durante el periodo en el que el Grupo Municipal Ilicitanos por Elche ostentó las competencias de turismo, tuvieron muy claro que el turismo tiene un gran recorrido en nuestro municipio, y elaboraron el Plan director de turismo 2016-2018, cuya visión estratégica se fundamenta en la construcción en Elche de una oferta turística basada en la importancia, la singularidad y la diversidad de sus atractivos turísticos.

Una de las iniciativas que lideraron fue la creación de un aparcamiento para autobuses turísticos en el centro de la ciudad. Esta línea de actuación respondía a dos objetivos: incrementar el número de turistas y fomentar la calidad del destino.

En el mes de enero, tras diversas reuniones con todos los agentes implicados, se acordó como ubicación provisional para dicha parada la zona del Museo MAHE. No obstante, con su salida del equipo de gobierno éstas y otras iniciativas parece que quedaron en el olvido.

En el Consejo Rector del mes de abril, tres meses después, y ante la ausencia de dicha parada de autobuses turísticos, se pidieron explicaciones, y la respuesta fue que la semana siguiente ya estarían totalmente instaladas las señales en la nueva ubicación. Sin embargo, en junio dichas señales distintivas siguen sin haber sido instaladas.

Por ello, en su moción solicitan que se indique la parada de autobuses turísticos en el lugar acordado, con una señalización distintiva y diferente a la del autobús urbano, con el objetivo de que se distinga como parada turística, y que Visitelche

comunique a operadores y receptivos, la existencia de una parada exclusiva para autobuses turísticos en nuestra ciudad.

Los datos económicos del 2015 son muy claros. La actividad turística a nivel nacional supone más de un 10% del PIB y crea más de un 11% del empleo. En cuanto a la evolución del gasto turístico en España, éste se situó en 2015 en 68.385 millones de euros, y las previsiones para 2016 son de superar los 70.000 millones de euros.

Elche, con tres elementos Patrimonio de la Humanidad, se está quedando incomprensiblemente al margen de estos ingresos por turismo. La explicación de por qué nos falta autoridad como destino turístico, y de por qué Elche tiene escasa presencia en los canales de distribución, ya la han dado otras veces en este mismo Pleno, y es que no hay una gestión profesional del turismo desde el Ayuntamiento de Elche.

Solo con un apoyo decidido, constante y profesional al sector turístico conseguirán romper esa barrera histórica, y conseguir que Elche sea considerado un verdadero municipio turístico.

Ilicitanos por Elche inició el camino, y a pesar de estar ahora en la oposición consiguieron acordar en este Pleno, la creación de una unidad turística en la Policía Local; ese es el camino.

Ahora insisten en la necesidad de la creación de una parada de autobuses turísticos, distinta a los autobuses urbanos y específica. Ese es el camino a seguir.

Recientemente una empresa española de cruceros, que por cierto da servicio a más de 10.000 pasajeros al día, ha elegido el Puerto de Alicante como puerto base a partir de otoño de 2016. Esto significa que el Puerto de Alicante será destino de 60 escalas, con lo que se superarán los 100.000 turistas de cruceros al año.

Uno de los cuatro pilares fundamentales en la experiencia del viajero de cruceros es el de las excursiones. Los otros tres pilares son la alimentación a bordo, el entretenimiento y las instalaciones. Esto son declaraciones de Jorge Vilches, Presidente y CEO del Grupo Pullmantur. Las excursiones son pilar fundamental. Ahí Elche tiene una clara ventaja competitiva para consolidarse como destino de visita, para los más de 100.000 cruceristas, que a partir de este otoño harán escala en Alicante.

Por ello insiste en la importancia no solo de colocar las señales distintivas, sino de contratar con operadores turísticos y empresas ilicitanas de servicios, para ofrecer Elche como destino para esas excursiones.

Recursos turísticos tenemos de sobra, infraestructura también, interés del comercio local también, lo que falta, como otras veces, es la implicación del Ayuntamiento para sacar adelante una propuesta que sería muy buena para la imagen de la ciudad y para la generación de puestos de trabajo.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que agradece al Sr. Durá Pomares todas las aportaciones que hace para mejorar el posicionamiento turístico de Elche, y por tanto le anuncia que van a votar a favor de esta moción, pero también quiere hablarle de algunos extremos que en la moción no se recogen y desconocen.

Ya existe la señalización vertical dentro de la estación de autobuses. Ya sabe el Sr. Durá Pomares que en las reuniones que ha mencionado el debate era no solamente la parada para bajar, sino después qué hacían esos autobuses. La semana que viene estará instalada la parada delante del MAHE, porque primero se pone la azafata y luego se pone la señal, pero la parte que más preocupaba a aquellos que hacen las excursiones y vienen en autobuses, no solamente era la parada de bajada, que a priori podrían casi hacerla en cualquier sitio, sino después dónde iban a ir a esperar a esos turistas.

Había que mejorar la parte de parada de espera y ya está esa señalización puesta en la estación de autobuses. Simplemente le explica porque no está recogido en la moción y ya existe esa señalización vertical. De todas maneras votarán a favor.

Les parece bien que el Sr. Durá Pomares hablara de este tema cuando era concejal de Turimos, pero en el tema de los cruceros, no siendo la Sra. Mollà concejala de Turismo, sino siendo el Sr. Durá, en Fitur tuvieron un contacto para mantener una reunión con el responsable dentro de la Autoridad Portuaria, que tiene el diálogo y la interlocución con los touroperadores. Esa reunión se va a producir, porque por diferentes circunstancias no se hizo, y el responsable todavía no está designado, porque ha habido un cambio dentro del organigrama de la Autoridad Portuaria, y lo que le consta es que cuando se designe este nuevo responsable, que hará de interlocutor entre los operadores y la Autoridad Portuaria, les avisarán para tener esas reuniones.

Lo que dice el Sr. Durá Pomares les parece interesante para profundizar en que haya algún tipo de negociación con los touroperadores de cruceros, que vienen al Puerto de Alicante, que no solo hagan la excursión a determinados lugares que ya tienen consolidados, sino que Elche forme parte de esa ruta que puede ser un atractivo para estos turistas de cruceros.

Grupo Municipal Illicitanos por Elche Sr. Durá Pomares, que agradece a la Sra. Mollà Herrera que lo vaya a hacer, pero lo ha propuesto, lo dice la moción muy claro que en el mes de abril se les dió la misma respuesta que ese día, que la semana siguiente estaría colocada, y preguntaron específicamente por el punto de recogida en el MAHE, porque el otro estaba clarísimo desde el primer día que el Sr. Durá Pomares habló con el Sr. Antonio Martínez de PIMESA, que se iba a hacer, y de hecho ya estaba prácticamente acabado.

Añade que solo decirle que continúe. Si se hizo ese contacto con los cruceristas, que continúe con esa labor que se inició en Visitelche.

Ahora mismo la única queja que el Sr. Durá Pomares tiene en cuanto a Visitelche, sigue pensando que funciona muy bien gracias a los funcionarios, pero que falta esa responsabilidad que la Sra. Mollà Herrera tiene ahora mismo y que no se ve porque se agotan los plazos y no se hacen las cosas.

Por lo tanto, se ajusta a esta moción, y está muy agradecido de que lo vaya a hacer, pero vistas las cosas cuando se haga aún estará más agradecido.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, replica brevemente, que ya que el Sr. Durá Pomares ha mencionado a PIMESA porque Visitelche no va e instala las señales, y la Sra. Mollà le dice que ya que existe una realidad que es la señalización de lo que es la parada y espera, que era lo que más preocupaba, y lo que le han informado es que la semana que viene se pondrá lo que es la señalización de lo que es la bajada. Hoy por hoy los autobuses ya tienen una parada en el parque en la zona de arriba, pero quieren una específica más en el centro delante del MAHE y que se tendrá. Pero lo que preocupaba al sector, y lo sabe el Sr. Durá Pomares, porque estuvo en esas reuniones, era dónde esperaban los autobuses, y la espera de los autobuses está totalmente señalizada y garantizada a día de hoy.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

6.5.- MOCIÓN QUE PROPONE QUE SE PUBLIQUE EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRE, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁN ADSCRITOS, FUNCIONES Y SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz Adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de Junio de 2015, aprobó el acuerdo sobre el número y características del personal eventual, y en la sesión Plenaria celebrada el 29 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo sobre retribuciones del personal eventual.

Como consecuencia de dichos acuerdos el número de cargos de confianza del Ayuntamiento de Elche en ese momento se situó en 13 asesores con un coste anual de 454.272,76 €.

Sin embargo, tras la salida del equipo de gobierno de Illicitanos por Elche, el nuevo gobierno formado por PSOE, Compromís per Elx, y Partido de Elche ha aumentado el número de asesores a 19 suponiendo un coste anual de 633.925,78 €.

Son 19 puestos de confianza elegidos por libre designación del gobierno municipal y públicamente se desconocen sus funciones y su utilidad. Han ocupado un

cargo de confianza sin ningún tipo de control previo y sin tener que superar pruebas de capacitación. Sin embargo, son pagados con dinero público.

Por estas razones y en aras de una verdadera transparencia en la gestión del Ayuntamiento de Elche, el Grupo Municipal Illicitanos por Elche proponemos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se publique en la web del Ayuntamiento en un plazo no superior a 30 días el detalle de asesores incluyendo:

Nombre y apellidos
Formación y experiencia profesional
Departamento al que están adscritos
Funciones detalladas de cada cargo
Sueldo

Grupo Municipal Illicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que su partido ha mantenido siempre una postura contraria a la figura de cargo de confianza, y de hecho su salida del equipo de gobierno ha sido y sigue siendo aprovechada por PSOE, Compromís, Partido de Elche y Ciudadanos, para aumentar el número de asesores.

En apenas un mes después de la salida de Illicitanos por Elche del equipo de gobierno, el coste de asesores aumentó en un 40%, superando con creces a día de hoy los 600.000 euros anuales, en sueldos a asesores.

Se trata de cargos a los que se llega sin haber superado ningún tipo de prueba de capacitación, en los que no se requiere ninguna cualificación, ni tan siquiera demostrar una experiencia laboral. Lo único que parece que mira este equipo de gobierno es que los asesores tengan el carné del respectivo partido político. Sin embargo, el sueldo no sale del partido político, sino que se paga con los impuestos de todos los illicitanos.

Es por ello que en su moción quieren darle transparencia a las funciones de los asesores y ejercer un control que a día de hoy no existe. ¿Quién supervisa las funciones de los asesores?, ¿cuáles son esas funciones?

La propuesta de acuerdo de su moción consiste en que en un plazo inferior a 30 días, se publique en la web del Ayuntamiento el detalle de asesores, incluyendo nombre y apellidos, formación y experiencia profesional, departamento al que están adscritos, funciones detalladas de cada cargo y sueldo.

A día de hoy ya son 19 los asesores colocados a dedo por el Ayuntamiento, con sueldos que en su mayoría se sitúan entre los 35.000 y los 40.000 euros, y que incluso algunos superan esos 40.000 euros.

Presentan esta petición de transparencia en forma de moción, porque en el Pleno del mes de abril preguntaron por las funciones del nuevo asesor en Deportes, que estaba en la lista de Ciudadanos para el Congreso, ya que dudan de que realmente ejerza como asesor de Deportes. Sin ir más lejos este mes en horario laboral ha estado en todos los actos de campaña y precampaña del partido político Ciudadanos, pero sin embargo va a cobrar a final de mes 2.569 euros del Ayuntamiento de Elche por algo que obviamente no ha podido hacer, que es asesorar en deportes, como dice su contrato.

El concejal de Deportes, don Jesús Pareja, se atreve a decir públicamente que ya ha dado las explicaciones, cuando eso es mentira. Una más ese día. Añade que ha incumplido el ROF al no dar respuesta a una pregunta de sesión plenaria. Siguen esperando la respuesta sobre ese asesor adscrito a Deportes. Si de verdad asesora en Deportes, ¿por qué los funcionarios de Deportes ni le conocen?

Sin embargo, sí que es habitual verlo en el edificio de los grupos municipales con sus compañeros de Ciudadanos. Si el equipo de gobierno quiere mentirles y engañarlos, adelante, son libres de hacerlo, pero que no les tomen por tontos, ni a Illicitanos por Elche ni a todos los illicitanos e illicitanas que están pagando con sus impuestos ese sueldo cercano a 40.000 euros anuales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene en turno de explicación de voto, diciendo que desde su partido han votado a favor porque, lógicamente, están de acuerdo.

Consideran que se debe de aplicar la máxima transparencia, y así siempre lo han solicitado desde su grupo municipal en reiteradas ocasiones. Pero le dice al Sr. Durá y a la Sra. Martínez que no apliquen esa transparencia en lo que interesa, sino que también la deben aplicar a ellos mismos, por ejemplo respecto a las funciones de los concejales de esta Corporación Municipal, que tienen la obligación de estar al servicio del ciudadano, no solo a través de las redes sociales, que está muy bien, ya que estamos en la época de las redes sociales, sino también presencialmente, algo que la Sra. Martínez no ha hecho, lo sabe ella y todos los funcionarios de esta casa, desde que dejó de pertenecer al equipo de gobierno a mitad de febrero. Pero lo que sí que hizo fue solicitar por escrito que se le otorgara un sueldo de 1.792 euros al mes. Lo reitera, ya que al Sr. Durá Pomares le gusta tanto remarcar los salarios de esta Corporación.

Si se sacan las cuentas, la Sra. Martínez Rodríguez lleva 5 meses cobrando sin acudir a trabajar, o lo que también se podría decir como ha dicho el Sr. Durá Pomares, que la Sra. Martínez Rodríguez sí está engañando a los ciudadanos de Elche. ¿Cuáles son sus funciones para cobrar casi 1.800 euros?

Sigue diciendo que ser político es estar a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas de Elche, y no simplemente estar en la oposición a través de redes sociales.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Caballero Malagón que haga una explicación de voto.

El Sr. Caballero Malagón sigue diciendo que va terminando y que también hay que acudir a los consejos municipales, a las juntas municipales del Camp d'Elx, a las comisiones de pleno, ¿son Ilicitanos por Elche o son Cristina Martínez, simplemente?

Es en esos órganos que ha nombrado donde se puede trabajar y saber, por ejemplo, ha sido una de sus preguntas en las redes sociales, lo que ocurre con el Hotel de Arenales, algo sobre lo que dio cuenta en la pasada Comisión de Urbanismo, el Sr. Sánchez, y que ella puede acudir y preguntar.

Mientras no haga lo contrario a la Sra. Martínez Rodríguez le viene como anillo al dedo la expresión “haz lo que yo diga y no lo que yo haga”. Recuerda que la Sra. Martínez Rodríguez se negó, cuando estaba en el equipo de gobierno, a que apareciera su salario en el Portal de Transparencia, con lo cual resulta curioso.

Pide a la Sra. Martínez Rodríguez que por favor deje de engañar a los ilicitanos y que acuda a su puesto de trabajo como es su obligación, y que se aplique la misma transparencia que ella misma solicita.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, en turno de explicación de voto, dice que han votado a favor porque la transparencia es uno de los ejes fundamentales. De hecho el nombre de todo el personal eventual y sus correspondientes sueldos detallados se pueden consultar ya desde el año pasado en el Portal de Transparencia, que pusieron en marcha en octubre, y que pueden consultar todos los ciudadanos y ciudadanas en la dirección electrónica transparencia.elx.es.

En breve por supuesto se incluirá también el currículum y funciones de este personal eventual como ya está colgado el de los concejales y concejalas de gobierno desde el año pasado.

Es una buena noticia que hoy se apruebe esta moción para ahondar más en la transparencia del Ajuntament d'Elx, como es también una buena noticia el cambio de actitud del grupo municipal Ilicitanos por Elche, que mientras formó parte del grupo del gobierno municipal puso todas las reticencias posibles a hacer públicos los sueldos detallados de cada concejal. Pese a su negativa la Concejalía de Transparencia hizo públicos todos los sueldos de concejales y asesores.

Con estos datos cualquier persona puede saber por ejemplo que el coste del grupo municipal de Ilicitanos por Elche al erario público es de 67.865,08 euros al año. Por eso son bienvenidas todas las propuestas para ir haciendo del nuestro un Ayuntamiento más transparente, porque para este gobierno la transparencia es un derecho incuestionable de todos los ciudadanos y ciudadanas.

En ese momento de la sesión solicita intervenir **el Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares**, por alusiones del Sr. David Caballero, en su explicación de voto ha nombrado a...

Interrumpe **el Sr. Alcalde** diciéndole al Sr. Durá Pomares que las alusiones si se hubieran producido, se hubieran producido no al grupo municipal de Ilicitanos, en ese caso no se trata de una alusión, es una referencia, las alusiones tienen que ser personales, y si se hubieran producido, se habrían producido sobre la persona de la Sra. Cristina Martínez.

El Sr. Durá Pomares replica que ha escuchado al Sr. Caballero Malagón decir Sr. Durá varias veces, o serán imaginaciones suyas...

El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho referencia al Sr. Durá Pomares, y las referencias son absolutamente normales. Hay que referirse a la persona con la que se está interactuando, por lo tanto considera que si ha habido alusiones, que probablemente las haya habido, son hacia la Sra. Martínez, no hacia el Sr. Durá Pomares. Pregunta si desean hacer uso del turno de alusiones, y el Sr. Durá Pomares contesta que no.

6.6.- MOCIÓN Y ENMIENDA QUE INSTAN AL AYUNTAMIENTO A LA ELIMINACIÓN DEL AMIANTO EN LAS INSTALACIONES, EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Jesús Granero Miralles, Concejales, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente MOCIÓN:

El amianto es un mineral compuesto por fibras microscópicas que ha sido integrado en la composición de muchos materiales utilizados en la industria y la construcción. Todas sus variantes han sido clasificadas por el Centro Internacional de Recerca sobre el Cáncer (CIRC), como una sustancia cancerígena, motivo por el cual, su utilización en España se prohibió en 2002, pero la prohibición no ha sido suficiente para resolver las consecuencias derivadas de la existencia de miles de toneladas de amianto instalado en bienes de equipos, en estructuras de centros educativos, hospitales y todo tipo de edificaciones públicas y privadas construidas entre 1960 y 1990.

El Fibrocemento es una mezcla de cemento y fibras de amianto en su composición, utilizado intensivamente como material de construcción hasta la prohibición en 2002, actualmente sigue instalado en infinidad de edificaciones.

Se presenta en diferentes formas: placas onduladas y placas para cubiertas, bajada de agua residuales, depósitos de agua, conductos de humo, jardineras, placas decorativas..

El riesgo surge cuando se liberan las fibras de amianto en el aire que se respira, generalmente invisibles al ojo humano, pueden penetrar y depositarse en los pulmones.

El amianto es la primera causa de cáncer ocupacional entre los trabajadores europeos. La presencia en instalaciones, edificios e infraestructuras, además de los residuos en el medio ambiente, sigue causando niveles inaceptables de enfermedad y mortalidad.

Por tanto, es necesario el reconocimiento explícito por parte del Ayuntamiento de Elche de la existencia de amianto en instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, lo que evidencia la gravedad del problema en Elche. Teniendo en cuenta esta situación, el Ayuntamiento no puede eludir su responsabilidad y su obligación de velar y garantizar la salud pública y ambiental de los usuarios y trabajadores. Máxime con la Directiva del Parlamento Europeo y del Consell 83/477/CEE, que en su artículo 16 establece que: “Los estados miembros crearan un registro nacional de los edificios públicos y de los edificios y centros industriales o comerciales que contengan Amianto”

Consideramos que el amianto es un agente nocivo presente en gran parte de situaciones laborales y que, por tanto, gran número de trabajadores y trabajadoras y la ciudadanía en general, están expuestos a un riesgo potencialmente grave para la salud.

Por todo ello, **SOLICITO:**

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Elche a la eliminación inmediata del amianto en las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales de la ciudad de Elche.

Patricia Macià Mateu, Portavoz y Héctor Díez Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, Si Procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche la presente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN Nº DE REGISTRO 52.412 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Se propone sustituir el acuerdo primero y único por el siguiente:

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Elche a realizar un informe que relacione todas las instituciones, edificios e infraestructuras municipales que contienen fibrocemento. Así como valoración económica de su eliminación y sustitución, y un calendario de actuación acorde con la disponibilidad presupuestaria.

Grupo Municipal del Partido Popular Sra. Alonso García, interviene diciendo que van a seguir hablando de lo que interesa a los ciudadanos de Elche. Han traído una

moción que esperan que cuente con el apoyo del resto de grupos políticos, porque es importante para la salud de los ilicitanos.

El amianto es un mineral compuesto por fibras microscópicas que ha sido integrado en la composición de muchos materiales utilizados en la construcción, hasta el año 2002. En España en ese año se prohibió su utilización, pero esa prohibición no ha sido suficiente para resolver las consecuencias derivadas de la existencia de miles de toneladas de amianto instalado en bienes de equipo, en instalaciones, en estructuras de centros educativos, hospitales, en definitiva en todo tipo de instalaciones tanto públicas como privadas construidas entre los años 1960 a 1990.

El fibrocemento es una mezcla del cemento y de estas fibras de amianto en su composición, y que ha sido utilizado intensivamente como material de construcción hasta la prohibición en España en el año 2002. Actualmente sigue instalado en infinidad de instalaciones y de edificaciones. Se presenta en diferentes formas, unas veces como placas onduladas, otras como placas para cubiertas, bajada de aguas residuales, depósitos de agua, conductos de humo, jardineras o placas decorativas. El riesgo surge cuando se liberan las fibras de amianto en el aire que se respira, generalmente esas partículas son invisibles al ojo humano pero pueden penetrar y depositarse en los pulmones.

El amianto es la primera causa del cáncer ocupacional entre los trabajadores europeos. La presencia en instalaciones, edificios e infraestructuras, además de los residuos en el medio ambiente, sigue causando niveles inaceptables de enfermedad y de mortalidad.

Por tanto, es necesario el reconocimiento explicito por parte del Ayuntamiento de Elche, como se ha hecho en otras administraciones, de la existencia de amianto en instalaciones, edificios e infraestructuras municipales, lo que evidencia la gravedad del problema en la ciudad de Elche.

Teniendo en cuenta esa situación, el Ayuntamiento no puede eludir responsabilidades y no puede además hacer una dejación de su obligación de velar y garantizar la seguridad pública, la salud pública y ambiental de los usuarios y trabajadores, máxime cuando hay una directiva en Europa, del Parlamento Europeo y del Consell 83/477 de la Comunidad Económica Europea en su artículo 16.

Por lo tanto, consideran que el amianto es un agente nocivo presente en gran parte de las instalaciones municipales, tanto colegios como otras instalaciones e infraestructuras que hay en nuestra ciudad, y que afecta a un gran número de trabajadores y trabajadoras y a la ciudadanía en general, porque están expuestos a ese riesgo grave para la salud.

Por lo tanto, con esta moción vienen a instar al Ayuntamiento a que en el listado que debe efectuar de todas esas instalaciones que tienen este fibrocemento con células de amianto, se proceda de una forma inmediata a eliminarlas de todas las instalaciones, edificios públicos e infraestructuras municipales de la ciudad de Elche.

Grupo Municipal del Partido Socialista Sr. Díez Pérez, que en primer lugar, anuncia que el grupo socialista está de acuerdo con la moción que presenta el grupo popular, y que por tanto la van a votar a favor, pero se trataría de introducir una serie de matices en lo que se refiere al acuerdo de la moción para hacerla real y creíble, puesto que obviamente la retirada inmediata del fibrocemento de las instalaciones municipales es imposible por su coste.

Por tanto se trataría de sustituir el punto tal cual está por el siguiente: Instar al Ayuntamiento de Elche a realizar un informe que relacione todas las instalaciones, edificios e infraestructuras municipales que contienen fibrocemento. Así como valorar económicamente su eliminación y sustitución, y un calendario de actuaciones según la disponibilidad presupuestaria.

Grupo Municipal del Partido Popular Sra. Alonso García, contesta que aceptan la enmienda, y que en su segunda intervención hablará de ello.

El Alcalde indica que se encuentran con una moción y una enmienda aceptada por el grupo proponente, y a continuación procederán a su debate.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, interviene diciendo que recalca el apoyo del grupo socialista a esta moción y fundamentalmente pone encima de la mesa algunas cuestiones.

Hoy por hoy en el Ayuntamiento de Elche no existe ningún tipo de listado o inventario de los edificios municipales que contienen fibrocemento. Por tanto considera oportuno que a raíz de esta moción se elabore un listado con todos aquellos edificios municipales que contienen este tipo de material.

Además considera que hay que tener en cuenta una cuestión muy importante y es que a día de hoy se sabe que los edificios con mayor número de fibrocemento son el Mercado Central y las antiguas instalaciones de Mesalina. Retirar el fibrocemento de estas instalaciones municipales cuesta alrededor de medio millón de euros ya que requiere de un tratamiento importante. Por lo tanto, considera oportuno que también con la enmienda que han introducido, a partir de ahora, en los distintos presupuestos municipales se contemple una partida presupuestaria para ir eliminándolo progresivamente.

Por otra parte dice que si nos referimos a cuantía por edificio, son los colegios municipales los que más fibrocemento tienen, pero en este caso estamos hablando de que su sustitución es una obra nueva, y por tanto no es mantenimiento, y que es la Conselleria la que se está encargando de eliminarlo. En el año pasado ya se eliminaron las bajadas de fibrocemento de muchos colegios municipales, sustituyéndolas canalizaciones de PVC.

Por tanto, el apoyo a la moción pero recalcando lo siguiente: que tiene que ser una retirada realista teniendo en cuenta un listado de los edificios y un calendario a través del cual se pueda hacer.

Por último reiterar que no es conveniente ser alarmista; el fibrocemento no supone ningún peligro siempre y cuando no se manipule y se rompa. Las instalaciones municipales que contienen este material, no tienen ningún tipo de rotura y están en perfectas condiciones. Se pueden ir retirando poco a poco, pero no existe ningún tipo de riesgo en estas instalaciones municipales.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Alonso García, contesta que efectivamente son muchísimos los edificios municipales que tienen fibrocemento. Hay centros cívicos que tienen cubiertas de amianto.

Existe una relación ya hecha por parte de la Conselleria de edificios públicos de la provincia de Alicante que tienen fibrocemento, muestra la misma y sigue diciendo que todos los que se ven de fosforito rosa son colegios públicos de la ciudad de Elche. Efectivamente, coincide con el Sr. Díez en que la Conselleria tiene que eliminarlos, pero también el Ayuntamiento en instalaciones municipales.

No sólo en las pedanías, también en la ciudad, hay una lista exhaustiva de colegios, que debería conocer el equipo de gobierno, por ejemplo se incluyen los colegios Els Garrofers, el Hispanidad, el Virgen de la Asunción, el Conservatorio de Elche, el colegio público Antonio Machado, el Baix Vinalopó, el Casablanca, Dama d'Elx, El Toscar, etc. en definitiva, un montón de edificios.

Consideran que efectivamente sí es un problema para la salud pública, y el coste es alto, pero si no se ponen nunca se hará. El anterior equipo de gobierno era consciente.

El Sr. Díez Pérez ha mencionado el Mercado Central, que efectivamente se añade a las graves deficiencias que se recogen en un informe de técnicos de Salud Pública, dependientes de la Conselleria, a parte de las gravísimas anomalías que tiene para la salud, incluso plagas que se podían promover, que todo el tejado tiene fibrocemento que por tanto cuenta con material, células de amianto que son cancerígenas.

Considera que eso habría que eliminarlo de forma inmediata, y además no costaría ni un euro a los ciudadanos de Elche, porque eso está previsto que se retire por parte de la empresa adjudicataria, y que corra con cargo a la misma. Añade que hay una sentencia que dice que había que proceder a la retirada de eso, y precisamente al desalojo del Mercado, pues no ven cual es el problema en que se proceda en ejecución de esa sentencia, al desalojo y a quitar ese tejado del Mercado Central que tiene fibrocemento.

Repite que no hace falta partida presupuestaria porque no costaría nada, a menos que lo que se intente sea poner palos en la rueda como decía su compañero,

Vicente Granero, para que no se haga algo que es beneficioso para la ciudad de Elche, y que está corriendo grave peligro de que no se ejecute por la tardanza y los obstáculos que se le ponen.

Se alegra de que todos los grupos estén de acuerdo en cuanto a las células cancerígenas que lleva el fibrocemento, y en cumplir esta normativa y que salga aprobada la moción con la enmienda que ha presentado el grupo socialista, con la que está de acuerdo el grupo popular.

Concluye pidiendo que no quede todo en saco roto, que se inicie cuanto antes y se solucione este grave problema, que hay en otras localidades y también en nuestra ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción y Enmienda.

6.7.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN A SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y A LA PUESTA EN MARCHA DE MEJORAS EN NUESTROS CENTROS EDUCATIVOS.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

Como todos sabemos el ser humano tiene varias fases de aprendizaje y maduración. Desde Ciudadanos pensamos que la etapa más importante se encuentra en el inicio de la vida educativa; el aprendizaje, la formación, la educación, la adaptación y muchos aspectos más que interfieren directamente en la buena evolución de las personas. Para que todos estos aspectos se den positivamente es muy importante que nuestros alumnos en los colegios públicos cuenten con entornos e instalaciones en condiciones adecuadas y adaptadas para la formación en las nuevas tecnologías.

Estimamos que en la Comunidad Valenciana hay en uso todavía unos 2000 barracones, donde nuestros niños estudian en condiciones inhumanas, con instalaciones decadentes y todo ello ocasionado por una política de contratos para la instalación de aulas prefabricadas. Por todo esto tenemos que hacer hincapié e instar a la Consellería de educación, del Sr. Marzà, que trabaje en esta dirección. Esta es la urgencia de miles de padres, que ven como sus hijos van a estudiar en entornos nada favorables y en muchos casos en situación de insalubridad.

El correcto desarrollo de nuestros alumnos no puede estar supeditado a los intereses políticos de los partidos, tiene que estarlo a un compromiso por parte de todos donde se primen las necesidades de nuestros alumnos así como la adaptación de los centros a las nuevas tecnologías en un mundo en constante evolución tecnológica.

Por todo lo expuesto, planteamos los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consellería de Educación a solventar las deficiencias en los colegios públicos y a la puesta en marcha de mejoras en nuestros centros educativos como reflejamos en los siguientes acuerdos.
2. Instar a la Consellería de Educación a adaptar áreas específicas de recreo para los alumnos de 3 a 5 años en los colegios públicos.
3. Instar a la Consellería de Educación a mejorar las instalaciones de los colegios públicos para que todos los alumnos cuenten con aulas convencionales en pro del buen entorno académico que es necesario para el desarrollo intelectual de los alumnos.
4. Instar a la Consellería de Educación a solventar todas las deficiencias en los colegios públicos a causa de la provisionalidad de las instalaciones.
5. Instar a la Consellería de Educación a suprimir las aulas prefabricadas paulatinamente.
6. Instar a la Consellería de Educación a adaptar nuestros centros para que integren técnicas novedosas que permitan a los alumnos explorar nuevas posibilidades y potencien sus conocimientos en un entorno altamente tecnológico y en constante transformación.
7. Instar a la Consellería de Educación a dotar los centros públicos de nuevas tecnologías para que se estudie en un entorno mixto, que integre tanto libros de papel como herramientas tecnológicas.
8. Dar traslado de los siguientes acuerdos al Consejo Escolar Municipal y a las Juntas Municipales del Camp d'Elx.

Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Sempere Carratalá, interviene diciendo que como todos sabemos el ser humano tiene varias fases de aprendizaje y maduración. Desde Ciudadanos piensan que la etapa más importante se encuentra en el inicio de la vida educativa, el aprendizaje, la formación, la educación, la adaptación y muchos aspectos más que interfieren directamente en la buena evolución de las personas. Para que todos estos aspectos se den positivamente, es muy importante que nuestros alumnos en los colegios públicos cuenten con entornos e instalaciones en condiciones adecuadas.

Estima que en la Comunidad Valenciana hay en uso todavía unos 2.000 barracones o aulas prefabricadas donde nuestros niños estudian en condiciones peores que otros alumnos, con instalaciones decadentes; todo ello ocasionado por una política de contratos para la instalación de dichas aulas prefabricadas.

Por ello mismo nos encontramos en los medios de comunicación locales con recortes del tipo: “El Colegio de Torrellano lleva 8 años esperando una ampliación de la que apenas se sabe nada. Para el próximo curso los barracones pasarán de los cuatro del año pasado a cinco, que se están destinando a los alumnos de 3 años de infantil y dos grupos de primero”. También aparece: “El Presidente de la Asociación de Madres y Padres del Colegio de La Paz, Sr. David Díaz, dijo que o empiezan a poner todos de su parte, o vamos a estar muy mal ya que la situación en el colegio cada vez es peor y solo parece que nos den largas. *“Da igual si está el PP, el PSOE, o Compromís todos dicen lo mismo, que nos van a arreglar el colegio pero cada vez estamos peor”*.” palabras del presidente de la AMPA

Algunas de las aulas prefabricadas del IES La Torreta llevan más de 15 años como instalación provisional; otro recorte de prensa. Y otro más dice que en el Colegio de Las Bayas indican que las aulas prefabricadas han dejado de ser provisionales para ser definitivas.

Por todo ello, tienen que hacer hincapié a instar a la Conselleria de Educación del Sr. Marzà, que trabaje en esta dirección. Esa es la urgencia de miles de padres que ven como sus hijos van a estudiar en entornos nada favorables, y en muchos casos en situación de insalubridad. Es cierto que se ha anunciado por parte de esta Conselleria un mapa de infraestructuras escolares, pero que hasta el día de hoy solo contamos con buenas intenciones.

Existen dos listados en los cuales se ve que hay nuevas construcciones y adecuaciones; si se repasa el listado nos damos cuenta cómo en Torrellano se va a actuar en el primer semestre de 2017, en Altabix en La Galia y en Garrofers en Matola en el primer semestre de 2018. Hay otro listado con centros de escolarización parcial en barracones en el cual esta el caso de Las Bayas con muchos barracones en sus instalaciones. Se comunicó al Consejo Escolar Municipal al ver ese listado que se actuaría en este segundo semestre de 2016. Además, vieron que se encuentra ahí La Torreta, Monserrat Roig y Tirant Lo Blanc.

Estas buenas intenciones también se dieron en la anterior legislatura del Partido Popular, al igual que ahora, y de las que la ciudadanía evidentemente ya no se fía.

Sigue diciendo que los señores del tripartito no pueden permitir que Elche se quede a la cola de la Comunidad Valenciana, como ha venido sucediendo con anterioridad. Pide que presionen a sus compañeros de partido que son los que gobiernan en la Comunidad, para exigir lo que los ciudadanos de Elche necesitan.

Por otra parte, y no menos importante, señala que el correcto desarrollo de nuestros alumnos no puede estar supeditado a los intereses políticos de los partidos. Tiene que estarlo a un compromiso por parte de todos, donde se primen las necesidades de nuestros alumnos así como la adaptación de los centros a las nuevas tecnologías, en un mundo en constante evolución tecnológica.

No podemos luchar con palos y piedras si pretendemos ganar una batalla. No podemos pretender que nuestros jóvenes accedan en un futuro a un mercado laboral cada vez más competitivo, si no les formamos en nuevas tecnologías.

Por eso entre otros plantea los siguientes acuerdos:

Instar a la Consellería de Educación a que solvete las deficiencias en los colegios públicos y la puesta en marcha de mejoras en nuestros centros educativos, y adaptar áreas específicas de recreo para los alumnos de 3 a 5 años en los colegios públicos.

También adaptar nuestros centros para que se integren técnicas novedosas que permitan a los alumnos explorar nuevas posibilidades y potencien sus conocimientos en un entorno altamente tecnológico y constante transformación.

Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que sorprende la ausencia de una referencia expresa en la moción a los barracones que existen en Elche. No es comprensible proviniendo la reivindicación del Pleno municipal.

Añade que Ilicitanos por Elche viene desde su propia creación exigiendo la supresión de los barracones en el Colegio La Paz de Torrellano y en el de Las Bayas, así como exigiendo una solución para los que hay en el Instituto La Torreta. y lo van a seguir haciendo pero siempre con nombres y apellidos y no con generalidades.

Sorprende y mucho, escuchar ahí en un foro que es la expresión de la democracia, como parece que algunos no tienen bastante con afrontar su día a día, sino que quieren incluso organizar a los demás.

El grupo municipal Ilicitanos por Elche lo conforman dos concejales, y son ellos los que solo bajo su criterio se organizan, porque tienen libertad para ello, sin que por supuesto nadie más les tenga que venir a decir qué hacer y cómo hacerlo. Las críticas totalmente gratuitas y por ello lamentables.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciéndole al Sr. Durá Pomares que están tratando una moción relativa a los barracones en los centros educativos y al plan de erradicación.

Cree que no tiene sentido que continúe el Sr. Durá Pomares haciendo alusión a las referencias que se produjeron en otras mociones en las que su grupo pudo haber intervenido por la vía de alusiones y no quiso hacerlo

Ruega al Sr. Durá Pomares que se circunscriba a la cuestión o que deje el uso de la palabra.

El Sr. Durá Pomares ruega al Sr. Alcalde que., contestando **el Sr. Alcalde** que no le tiene que rogar nada, lo que tiene que hacer es una de las dos cosas que le ha indicado.

El Sr. Durá Pomares finaliza su intervención diciendo que otro grupo municipal en una explicación de voto, que es mucho más resumida, sí que ha podido hacer alusiones, pero Ilicitanos por Elche no puede.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Mateu interviene diciendo que cuando PSOE y Compromís conforman el gobierno en el año 2015, en la Generalitat Valenciana, una de las prioridades que pusieron sobre la mesa fue suprimir las aulas prefabricadas ya que la Educación es un eje fundamental de las políticas del nuevo Consell.

A los pocos meses de estar en el gobierno, la Conselleria anuncia un plan de actuaciones, en centro escolares, a cuatro años vista en toda la comunidad, dirigido a construir nuevos centros educativos, adecuar aquéllos con deficiencias y a eliminar barracones.

El proyecto de gran magnitud, que se puede encontrar en la web de la Conselleria de Educación, con fechas de inicio, como bien ha dicho el Sr. Sempere Carratala, y además un plan que tiene nombres y apellidos, los centros educativos como la Paz, o las Bayas.

Al ser los recursos limitados y escasos, gracias a la multimillonaria deuda que dejó el Partido Popular en la Comunidad Valenciana, y las necesidades tantas y tan urgentes, Educación estableció una baremación para que las inversiones lleguen primero allí dónde sean más necesarias; baremación pública y que se puede consultar.

La Conselleria por su parte, y el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Mantenimiento, por la suya, están adecuando en los colegios, para mejorar su estado, y conseguir así infraestructuras de calidad, acorde con una educación de calidad; en el Ayuntamiento cada día se actúa en diferentes colegios.

Consideran que la mayoría de los puntos de la moción de Ciudadanos ya se están desarrollando, no obstante votarán a favor puesto que hay que seguir trabajando en la línea de mejorar los centros educativos, a los niños y las niñas de nuestra ciudad.

Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Sempere Carratalá, que le ha sorprendido la intervención del compañero de Corporación, Sr. Fernando Durá, que se interesa más por las alusiones de su propio grupo que por la calidad educativa en nuestros alumnos.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciéndole que no reabra la cuestión.

Sigue **el Sr. Sempere Carratalá** diciendo que evidentemente está de acuerdo con la Sra. Maciá en que hay una lista de prioridades, un plan, pero no quieren que se quede en el olvido. Evidentemente se está desarrollando, pero fuera de nuestra ciudad, en Elche no, por ello no quieren dejarlo en el olvido.

Según el mapa de infraestructuras, las primeras actuaciones en Elche serán en el segundo semestre de 2016, y el traer la moción al Pleno es que se haga un recuerdo, y para que haya un compromiso. Se va a instar a Conselleria, se va a hacer un recordatorio y lo que pretenden es que no caiga en el olvido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

6.8.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN FUNCIONES Y AL MINISTERIO DE FOMENTO, PARA QUE SE DOTE DEL IMPULSO NECESARIO A LAS OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR DE ELCHE.

Patricia Macià Mateu, Portavoz y Héctor Díez Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche la presente MOCIÓN:

La Circunvalación Sur de Elche es una infraestructura de vital importancia para completar la red comunicaciones viarias de nuestra ciudad, tanto con las pedanías de nuestro término municipal como con los municipios de nuestro entorno, y para habilitar una conexión eficiente con la Autovía A-7.

La primera parte de esta infraestructura se puso en funcionamiento el pasado mes de marzo de 2015, tras siete años de obras y, aunque la ministra Pastor, ahora en funciones, se comprometió a dar la “máxima celeridad” al tramo pendiente, la realidad es que, una vez transcurridos más de quince meses, esta actuación no tiene visos de finalización.

Los cálculos del propio Ministerio afirman que más de 20.000 vehículos pasarán a diario por esta infraestructura. Y se revela esencial para garantizar la conexión con la N-340 en dirección a Crevillent, y para el enlace con la Ronda de Carrús. Además se materializará la conexión de la A-70 con poblaciones como Dolores o Santa Pola.

No sería admisible que nuestra ciudad debiera aguardar otros 7 años para ver finalizada esta obra. Es necesaria la voluntad política para concluir esta necesaria actuación. Por este motivo, el próximo Gobierno de España debe cumplir con el compromiso de impulsar esta importante infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- 1 Instar al Gobierno de España en funciones y al Ministerio de Fomento para que se dote del impulso necesario a las obras de la Segunda Fase de la Circunvalación Sur de Elche para su finalización en el plazo más breve posible.
- 2 Dar traslado de los presentes acuerdos a Presidente del Gobierno en funciones y a

los Grupos Parlamentarios de la próxima legislatura.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, interviene diciendo que en el mes de febrero de 2008, bajo el gobierno socialista de don José Luis Rodríguez Zapatero, el Ministerio de Fomento adjudicó la obras de la Ronda Sur y su tramo comprendido entre las intersecciones de la nacional 340 y la CV-851, carreteras Casas del León.

Los adjudicatarios de esta importantísima obra para Elche fueron la UTE, Intersa Abaldo, por un importe de cuarenta y tres millones setecientos noventa y seis mil euros. Ya en octubre de 2008, con los trabajos de desbroce, desvío de servicios, sondeos arqueológicos y primeros movimientos de tierra, se iniciaron las obras de construcción de este tramo de la Ronda Sur de Elche, también conocida como EL-20.

Esa primera fase de la Ronda Sur se puso en funcionamiento el año pasado durante el mes de marzo por parte de la ministra, Sra. Pastor, ahora en funciones, tras siete años de obras.

Durante su puesta en marcha la Sra. Pastor se comprometió a dar la máxima celeridad al tramo pendiente, al tiempo que ante la proximidad de las elecciones generales, se mencionó por parte del Ministerio la redacción de un proyecto de obras complementario para la ejecución de una glorieta en el camino viejo de Alicante. Pero la realidad es que una vez transcurridos más de quince meses, este proyecto no se ha redactado, y el siguiente tramo, el comprendido entre la CV-851, y la Ronda de Carrús, que completaría el anillo exterior de la ciudad, a día de hoy, no tiene visos de finalización.

Ese mismo mes de marzo de 2015, el Boletín Oficial del Estado publicó el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado, en la Comunidad Valenciana, sobre sometimiento a información pública del proyecto de trazado, así como del estudio de impacto ambiental contenido en el mismo de Circunvalación Sur de Elche, tramo CV-851, Ronda de Carrús.

El proyecto no recoge las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento en el proceso de consulta ambiental celebrado en 2009, ni las condiciones impuestas por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de ese mismo año.

La Ronda Sur, desde su puesta en marcha, ha demostrado sin lugar a dudas que se trata de una infraestructura imprescindible para el crecimiento y el desarrollo de Elche. Se trata de una infraestructura vital y necesaria que ha de servir para completar la red de comunicaciones viarias de nuestra ciudad, tanto con las diferentes pedanías de nuestro término municipal, como con los municipios de nuestro entorno, posibilitando además una conexión eficiente con la autovía A-7.

Con todo ello, creen que no sería admisible que nuestra ciudad debiera esperar, otros siete años al menos, para ver finalizada esta importantísima obra.

Sin lugar a dudas la firme voluntad política y la defensa de los intereses de nuestra ciudad se hacen necesarias para concluir esta actuación; y es por este motivo que desde el grupo socialista animan al resto de grupos para que se sumen a la solicitud al próximo gobierno de España, para que cumpla con el compromiso de impulsar y finalizar cuanto antes las obras de la segunda fase de la Ronda Sur en Elche.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, en turno de explicación de voto, dice que quieren explicar su voto favorable, porque se alegran que el Partido Socialista manifieste la importancia de la Ronda Sur, trece meses después de estar gobernando, pero que estuvo casi paralizada durante los años de gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Todos veían como no adelantaban la obra.

Han votado sí porque la segunda parte de la Ronda Sur, la más necesaria, que ni siquiera quedó redactada, se realizó dicho proyecto en la anterior legislatura, a base de gestión del gobierno popular con el Ministerio de Fomento.

Han votado sí por la importancia de finalizar esta estructura y corregir la deficiente planificación que hizo el Partido Socialista y Compromís en la zona oeste de la ciudad, y que todos conocemos, con los centros comerciales que han creado atascos perennes en esta zona y la única solución es finalizar esta Ronda Sur.

Por todo ello, han votado a favor de que se agilicen los trámites por parte del gobierno.

Pero una pequeña reflexión. Piden que el gobierno de España encuentre la colaboración del trabajo del gobierno municipal, tal como hizo el Partido Popular; y la reflexión de que como estamos viendo, de que para poner una zapata y un palo en la zona del MAHE llevan trece meses, esperan que se den prisa en hacer esas cosas.

EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN SE PRODUCE UN RECESO DE DIEZ MINUTOS.

6.9.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PROPONE APOYAR LAS REIVINDICACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA.

Los Grupos Políticos abajo firmantes proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

El pasado día 21 de junio se celebró el Día Mundial de lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

Como es bien sabido, la ELA es una enfermedad neurodegenerativa en la que las neuronas que controlan los músculos del movimiento voluntario (motoneuronas) mueren. La consecuencia es una debilidad progresiva que avanza hasta la parálisis total

del enfermo, incluida la capacidad de comer, hablar, respirar, etc. Como consecuencia de ello, en el 80% de los casos se produce la muerte por insuficiencia respiratoria en un término de 2 a 5 años desde el inicio de la enfermedad, aunque en algunos casos el problema continúa durante numerosos años.

En la actualidad se desconoce la causa del ELA y no tiene cura conocida, por lo que es de desear que avance la investigación y que traiga esa tan esperada solución. Mientras tanto, el único apoyo que los enfermos pueden recibir es para mejorar su calidad de vida, para lo cual tienen que tener cubiertas sus necesidades básicas.

Desde el Ayuntamiento de Elche queremos apoyar, en este sentido, las reivindicaciones formuladas por la Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA-CV) y trasladarlas a las Administraciones públicas competentes.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las siguientes actuaciones:

a) Una mayor agilidad en la obtención del certificado de discapacidad en la provincia de Alicante, pues el proceso de obtención es excesivamente largo (entre 9 meses y un año).

b) Una mayor agilidad en el trámite de valoración y resolución de la situación de dependencia, lo que es especialmente acuciante para las personas con ELA debido a su escasa esperanza de vida

c) Simplificación del procedimiento de acreditación de los asistentes personales.

d) Mejora de los servicios de promoción de autonomía personal y rehabilitación.

e) Establecer plazos más extensos para la solicitud de ayudas individualizadas para la eliminación de barreras arquitectónicas y la adquisición de ayudas técnicas, haciendo también posible el acceso de las personas mayores de 65 años a las ayudas para adquisición de ayudas técnicas.

f) Impulsar la dotación de plazas residenciales para personas dependientes con necesidades sociosanitarias para menores de 60 años.

g) Hacer posible el acceso a estancias cortas en residencias como respiro familiar para personas dependientes.

h) Establecer ayudas a las comunidades de propietarios para la eliminación de barreras arquitectónicas en espacios comunes.

i) Reformar la legislación de Seguridad Social para hacer posible el acceso a la jubilación anticipada para personas con ELA, suprimiendo el requisito de que hayan estado trabajando previamente con certificado de discapacidad.

j) Realizar las actuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad del transporte interurbano en tren y autobús.

2. Asimismo, el Ayuntamiento de Elche se compromete a agilizar al máximo los trámites para la obtención de la tarjeta de estacionamiento provisional para personas con movilidad reducida, y a, mediante acuerdos con los profesionales del sector, establecer tarifas reguladas y sistemas de descuento para el transporte en Eurotaxi.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Declaración Institucional.

6.10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PROPONE MOSTRAR EL APOYO INSTITUCIONAL AL AVANCE, EN CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS PARA HACER REALIDAD LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN GAY, LÉSBICO, TRANSEXUAL Y BISEXUAL.

Los y las portavoces de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Elche, proponen la aprobación de la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El día de hoy, 28 de junio, es el Día Internacional del Orgullo LGTB 2016, un día en que se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este año 2016 nuestro país celebra el 11º aniversario de la ley de matrimonio igualitario que posibilitó el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2005, y que entró en vigor el 3 de julio de ese año. Una ley que vino a reconocer el derecho de cualquier ciudadano y ciudadana a contraer matrimonio con quien quisiera, con los mismos derechos y con los mismos nombres. Un pequeño cambio legal que tanta felicidad y dignidad trajo para millones de personas, y que supuso el fin de la discriminación legal hacia lesbianas y gais, así como la culminación de una larga lucha de los colectivos LGTB en favor de la igualdad y los derechos civiles.

Este impulso histórico de los derechos civiles no habría sido posible sin la labor desarrollada durante años por las distintas asociaciones por los derechos de gays y lesbianas y de tantas personas feministas y activistas LGTBI, entre las que es de justicia destacar al activista político y social, recientemente fallecido, Pedro Zero, que ejemplifica el compromiso de muchos hombres y mujeres con la igualdad, la justicia social y los derechos civiles. Y cuyo legado nos anima a seguir comprometidos permanentemente con las reivindicaciones de los movimientos sociales en demanda de una sociedad más justa, igualitaria y diversa.

Este año, las organizaciones LGTB han dedicado este Orgullo 2016 a alzar su voz en demanda de leyes por la igualdad real porque, reconocida la igualdad formal, aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Estas reivindicaciones de las organizaciones LGTB son básicamente las siguientes:

UNO: es urgente la aprobación de una Ley Integral de Transexualidad que atienda a mayores y menores independientemente de su lugar de nacimiento. No se puede permitir durante más tiempo que la transexualidad siga considerándose una enfermedad.

DOS: es necesaria una Ley de Igualdad LGTBI de que fuerce a las administraciones a tomar medidas proactivas a favor de la visibilidad y de la igualdad de las minorías sexuales.

TRES: urge la aprobación de un pacto de Estado por el VIH y frente al estigma y la discriminación. Tras 30 años de pandemia y de cambios injustificados en los planes estatales del tratamiento sanitario de este síndrome, no se puede bajar la guardia ante esta realidad.

CUATRO: es necesario que se implanten medidas efectivas en el sistema educativo para tratar la diversidad sexual y de género. La educación es la clave para una convivencia en igualdad de derechos. Hay que adoptar medidas preventivas frente al acoso escolar por razón de orientación sexual y/o identidad de género, la forma de acoso más frecuente y extendida en la mayor parte de los centros educativos españoles.

CINCO: este año 2016 ha de ser el de la visibilidad de las personas Bisexuales. Porque la bisexualidad, esa orientación sexual tan desconocida y a veces cuestionada, enriquece a la sociedad y es una parte fundamental de ella. Por ello las entidades que pertenecen a la Federación Española LGTB han declarado 2016 como el Año de la Visibilidad Bisexual en la Diversidad.

Además, este año 2016, debemos llamar la atención de toda la sociedad ante un hecho que ha conmocionado al mundo: las 49 víctimas de Orlando. La homofobia ha golpeado muy recientemente con todo su odio a las personas que salían a divertirse a una discoteca de Orlando. Las mataron por el simple hecho de ser homosexuales o bisexuales. Las mataron por el simple hecho de vivir su vida de la manera en que eligieron hacerlo. Queremos que este año 2016, esta celebración de la diversidad que es el Día Internacional del Orgullo LGTB, sirva también como homenaje a todas las víctimas de la masacre de Orlando, así como de todas aquellas personas que fueron y son señaladas por no renunciar a su visibilidad, su libertad y su dignidad.

Por lo expuesto, los grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de Elche acordamos:

Mostrar el apoyo institucional al avance, en todas las instancias de la Administración, en cuantas medidas sean necesarias para hacer realidad las demandas del colectivo LGTB, en tanto significan un paso adelante en la igualdad real y efectiva de los españoles.

EL Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente declaración institucional.

El Sr. Alcalde aprovecha para informar a todos los presentes, y a todos los miembros de la Corporación, que ya lo deben saber, que acaban de desplegar en los balcones principales del Ayuntamiento, la bandera que simboliza el orgullo lgtb, que estará expuesta durante todos los días de esa semana en los balcones principales del Ayuntamiento.

Además informa de que esta tarde se celebra la inauguración del jardín dedicado a Pedro Cerolo, en la diagonal en su intersección con la Avenida de Novelda, a las 19'30 horas, e invita a todos a asistir.

7. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos			Fechas	
	Desde	Hasta	Nº libro	Desde	hasta
SECRETARIA	4001 4201 4401 4601	4200 4400 4600 4800	XXI XXII XXIII XXIV	Mayo/16 Mayo/16 Mayo/16 Junio/16	Junio/16 Junio/16 Junio/16 Junio/16
RENTAS	Abril	205	229		
TESORERIA	160	209	II	Abril 2016	Mayo 2016

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se contesta y se formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar se da respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Fernando Durá, concejal de Illicitanos por Elche, sobre el funcionario de empleo, asesor en Deportes, Sr. Gonzalo Espinosa.

Respuesta: El Sr. Espinosa desempeña todas aquellas funciones que considera a bien encomendarle el equipo de gobierno en aras de transversalidad.

A CONTINUACIÓN SE FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, RUEGA que la Concejalía de Sanidad denuncie el trato desigual que ha proporcionado a Elche respecto a otros municipios.

La Consellería de Sanidad no tiene en cuenta el aumento de población que tiene lugar en nuestras playas, como sí lo tiene en otras zonas cercanas como las de Alicante y Santa Pola, ya que nuestras pedanías costeras aumentan su población de forma considerable, y sin embargo no se aumentan los efectivos suficientes para ofrecer un servicio adecuado a la demanda de los ciudadanos. Además la apertura de los centros de salud, con un médico, un celador y un enfermero significa que solo podrán realizar urgencias, y no citas periódicas, por lo que se hará una actuación inferior a la que se dijo desde la Conselleria inicialmente,

Cabe añadir que Elche se quedará con un solo SAMU, ya que uno de los dos volverá a marcharse a Santa Pola, tal y como ha venido sucediendo durante los últimos años.

Responde al ruego el Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, que contestará de forma más extensa, pero en principio todavía lo de las ambulancias no está definido, de hecho la semana siguiente tendrán una entrevista, y con respecto a si se va a poner un PAD, centro de atención en El Altet, le contestará de forma más extensa.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(9.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

Finalizada la sesión, se abre un turno de ruegos y preguntas de los ciudadanos, conforme el artículo 282.2 del ROF.:

PREGUNTAS CIUDADANAS:

1.- Pregunta de D. David Fernández Falagán

En el presente ruego que yo hago en el Pleno, es para dar a conocer la asociación de Bellas Artes de Elche al conjunto de la ciudadanía del municipio. Este ruego, es para pedir al equipo de gobierno, si ello pudiera ser posible, llevar a cabo una campaña publicitaria y de difusión, a través, de los medios de comunicación para promocionar a la asociación que actualmente está ubicada en el Molí del Real. No hay por así decirlo de alguna manera, que muchas personas aquí en Elche sepan sobre la función de esta asociación y menos aún de su actual ubicación hablando de los ilicitanos que llevan viviendo aquí toda su vida. Y a pesar de que el 16 de enero de 2016 se conmemorará en ese mismo lugar, el 25 aniversario de la fundación PSOE y su correspondiente placa conmemorativa colocada en 1991, que posteriormente fue restaurada en la misma fecha antes mencionada.

Casi nadie sabe que es el Molí del Real y tampoco que actualmente es la sede de la Asociación de Bellas Artes de Elche. Creo necesario y conveniente dar a conocer las actividades de dicha asociación, a través de los medios de comunicación, mediante un reportaje en Teleelx, que sea emitido durante un periodo de tiempo a través de una campaña publicitaria financiada por el Ayuntamiento si ello pudiera ser posible hoy en día. No estaría de más, añadir un cartel indicativo como señalización en el exterior del Molí, para que los turistas nacionales y extranjeros que vienen de fuera y de otros países, vengan a visitar las exposiciones que se hacen habitualmente allí. Es una simple campaña que no creo que con ello conlleve un coste excesivo para las arcas municipales, si con ello pudiera recaudar dividendos y beneficios para el turismo que hay actualmente en Elche, siempre contando con el apoyo y patrocinio de este Ayuntamiento. Creo que la asociación cumple ya con sus actividades y es deber nuestro seguir una política de apoyo frente al 21% de IVA cultural que por desgracia nos perjudica a todos.

Respuesta de D^a Patricia Maciá

El contacto entre la Concejalía de Cultura y la Asociación de Bellas Artes de Elche es constante, fluido y la verdad que es muy cordial.

Con ABAE se hizo una exposición en marzo, en La Calahorra, de mujeres pintoras con el 8 de marzo. El pasado mes de mayo en la Orden Tercera ABAE hizo una exposición colectiva por las fiestas de San Pascual y en el mes de agosto ABAE expondrá en la Lonja Medieval con motivo del XV Aniversario de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad de la Festa. Las dos exposiciones, tanto de marzo como de mayo, contaron con folletos explicativos, con cartelería y además de convocatoria de los medios de comunicación.

Y para la exposición de agosto que será del 29 de julio al 28 de agosto habrá folletos, cartelería, y también habrá convocatoria de los medios de comunicación. Además, en enero la sede de ABAE, en el Molí Real, tuvo la visita del President de la Generalitat Ximo Puig y del alcalde, quienes conocieron de primera mano el trabajo de la asociación, visita que contó también con los medios de comunicación.

Por tanto, decirle que estamos trabajando con ABAE, con quienes tenemos una buena relación y toda actividad que se realiza con el colectivo cuenta con la publicidad

necesaria. No obstante, tenemos en cuenta su petición para futuras colaboraciones con la asociación.

2. Pregunta de D^a M.^a Ángeles Parres Hernández

Buenos días a todos, soy madre afectada de una hija enferma mental, y mi pregunta a todos los grupos políticos presentes es la siguiente: ¿Cuándo se va abrir la residencia de enfermos mentales y si vais a permitir que la dirija ASFEME como salió en una nota de prensa en los desayunos sociales?

3. Pregunta de D^a María Marín García

¿Me gustaría saber cuando se va a abrir la residencia de enfermos mentales? ¿Si van a hacerlo o no? Porque estamos muy afectados con nuestros hijos fuera de Elche, y no podemos acudir a ellos por mayores que somos.

4. Pregunta de D^a M.^a Carmen García Clemente

Buenos días, como mis compañeras tengo una hija enferma mental fuera de aquí doce años. Nos estamos haciendo mayores y no podemos acudir a verlos porque no podemos conducir, dependemos de nuestros hijos, y entonces, mi pregunta es para todos los partidos políticos que conformáis el Pleno ¿Vais a solicitar a la Generalitat Valenciana que contemple en los presupuestos del 2017 la puesta en marcha de la residencia y centro de día para personas con enfermedad mental? Gracias.

Respuesta de D^a María Teresa Maciá Milla a la pregunta 2, 3 y 4

Gracias Sr. Alcalde y a las tres personas por sus preguntas que me van a permitir aclarar la postura de este equipo de gobierno con respecto al centro de día para enfermos mentales.

Desde este equipo de gobierno, siempre ha resultado prioritario responder a las necesidades de los colectivos y usuarios que se verían favorecidos en su atención diaria por la apertura de este centro. Como bien decían en sus preguntas, un centro que siempre ha necesitado como todos los centros de la Comunidad Valenciana de la acreditación pertinente, que certificara la adecuación de las instalaciones para su apertura y sobre todo para dotarlo de línea presupuestaria por parte de la Conselleria, esta acreditación no solo hace referencia a las instalaciones sino también al proyecto de centro que lleva aparejado, y en este sentido, desde un primer momento, hemos colaborado conjuntamente con ASFEME para que se aceleren los trámites, para que este centro sea una realidad en nuestra ciudad.

A continuación, voy a proceder a hacer un breve resumen de todas las actuaciones que se han llevado a cabo desde la concejalía de Bienestar Social, con respecto a la apertura de este centro, después de múltiples conversaciones con la Delegación Territorial en torno a la subsanación de un requerimiento de 2015, el arquitecto de Conselleria visita el centro en agosto de 2015, y nos hace constar que habría que proceder a algunas reformas para poder obtener la conformidad en cuanto a la adecuación de las instalaciones. En enero de 2016 se recibe requerimiento de la Dirección Territorial de Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, solicitando

memoria explicativa de la actividad a desarrollar y proyecto global terapéutico y educativo, constando la identificación de los espacios comunes para los dos centros y su distribución funcional. El 4 de marzo se remite memoria explicativa de la actividad a desarrollar y el proyecto global terapéutico. En abril, recibimos de la Dirección General de Planificación petición de justificación de que el edificio se encuentra en las mismas condiciones físicas en cuanto a su distribución, estructura, medios de protección, evacuación e instalaciones generales contenidas en el proyecto presentado inicialmente para su informe, y sus anexos que fueron informados por parte de Conselleria favorablemente. En mayo se da respuesta a esta petición. Y en estos momentos, estamos a la espera de respuesta, por parte de Conselleria en relación a la petición de autorización de los centros FEM y centro de día para enfermos mentales crónicos de Elche, que posibilitarán su apertura.

Una vez que disponga de dicha autorización, se procederá a la articulación del procedimiento que posibilite la gestión de dichos centros por parte de ASFEME, así como, la solicitud de la correspondiente líneas de subvenciones para la puesta en marcha de los centros. Como ven nuestra posición siempre ha sido la misma, y en este sentido, hemos agilizado los trámites paralizados en los últimos años. Como ven, el compromiso que adquirimos en esos desayunos que hacia mención en su pregunta, siempre ha sido favorecer que la gestión de estos recursos tan necesarios en nuestra ciudad, sea llevado a cabo por aquellos que han luchado, y que han puesto voz a las reivindicaciones de los colectivos mas desfavorecidos, y es en este punto donde siempre vamos a ir de la mano, sin lugar a dudas.

5. Pregunta de D^a Mabel Manzano Ponce

Buenos días. Mi pregunta es ¿por qué no se aplica la normativa sobre ruidos en los campos? Vivo en Algorós. Llevamos tres años sufriendo, cuando llega el mes de junio, las molestias de un cañón para asustar a los pájaros, avisamos a la Policía y nos dice que no hay legislación sobre este tema.

Yo sin querer perjudicar a nadie, porque todos somos vecinos y tenemos derecho a vivir en el campo, pido normativas para esto, aunque, también se que hay otros métodos para poder evitar este tipo de problemas, es decir, hay unas redes que se pueden colocar sobre los árboles.

Respuesta de D. Carlos Sánchez Heras

Desde el Departamento de Aperturas nos encargamos de controlar los ruidos que se producen entre los vecinos y que están sujetos a la ordenanza.

Entiendo que se refiere a los cañones ahuyentadores de aves, cuyo uso es para ahuyentar a las aves que dañan los cultivos y que varia normalmente entre 80 y 120 decibelios. Esto es especial para un tipo de aves como son los estorninos, las urracas, los gorriones, las gaviotas. Nosotros lo que vamos a hacer son dos cosas, una inmediatamente y otra en el futuro. Me he puesto en contacto con el concejal de Medio Ambiente para incluir dentro de la ordenanza del ruido un artículo que regule la prevención de la contaminación acústica por utilización de dispositivos sonoros en tareas agrícolas. Se ha puesto en otros lugares con mucha más actividad agrícola que

nosotros, actualmente no está incluido, pero en su defecto si podemos aplicar la legislación que está vigente que es la de ruidos entre los vecinos.

Me he puesto en contacto con el concejal de Policía, para que en el caso de que se produzca esas emisiones desde la persona que esta utilizando el cañón, se pongan ustedes en contacto con la Policía, para que la Policía vaya a hablar con el vecino responsable del foco emisor, para que se levante el acta correspondiente, y se hagan las mediciones correspondientes para intentar que el ajuste sea no perjudicial y desde luego que no moleste a los vecinos.

6. Pregunta de D. Salvador Mateo Galindo en representación de la Asociación de Vecinos “1º de Mayo”.

Buenos días y muchas gracias por dar la palabra a la Asociación de Vecinos 1º de Mayo. Porque vengo en su representación y también en representación de los vecinos, porque muchas de las demandas y peticiones de los vecinos que se hacen al Ayuntamiento, no tenemos respuesta ni de viva voz ni por registro y los vecinos se preguntan qué pasa *"¿te han respondido de este asunto? Pues no ¿Sabes algo? No"*. Ni se ponen en contacto con nosotros, en este caso los responsables del área, ni hay respuesta formal por parte del Ayuntamiento. En este caso, contraviniendo la norma, es decir, que a los tres meses hay que contestar en positivo o en negativo.

Tenemos un montón de solicitudes que vienen del 2014, en varios asuntos, sin respuesta o muy ambigua. Por ejemplo, en este caso el acceso a Wifi, un servicio que tienen otras plazas pero en la de 1º de Mayo nunca ha llegado ni hemos tenido repuesta al respecto. Si tenemos noticias de que se va a mejorar este acceso a los ciudadanos para que tengan, en este caso, posibilidades y facilidad para comunicarse con la Administración.

También una de las demandas que hicimos el año pasado, fue por una de las actividades que hacemos el día 14 de agosto, la Nit de la Roa, y es que, solicitamos mesas y sillas para un sopar de cabasset, a pesar, de haber hablado con el responsable del área, hasta la fecha, no hay respuesta, y los vecinos preguntan si para este año vamos a tener respuesta.

También hemos pedido refuerzo para la linea L de autobús que va hasta el hospital del Vinalopó, que solamente cuenta con un autobús y que tarda 40 min. Mientras vemos en los medios que se refuerzan otras líneas para mejorar el transporte de los ciudadanos para que tarden menos, nosotros que venimos del año anterior y hemos vuelto a recordarlo este año, díganos si van a reforzar esa línea L, porque los vecinos esperan cuarenta 40 minutos y cuando se les pasa son 40 minutos más. Con lo que el uso es muy restringido por parte de los vecinos y hay pocos pasajeros por la razón de que pueden tardar hora y media en ir al Hospital.

También solicitar otra demanda de los vecinos, pues muchas de las demandas vienen firmadas y avaladas por solicitud de los vecinos, para poder tener un poco de

ocio en la plaza 1º de Mayo, la posibilidad de que haya unas pistas de petanca que eso no cuesta mucho y es fácil de hacer. No hemos tenido respuesta tampoco.

Igual que solicitar que en el jardín 1º de Mayo, que no es una demanda de ahora sino que se han hecho estudios por parte de organismos externos, de que se demanden más árboles de sombra porque con las palmeras no hay suficiente. Y eso, es una demanda de años anteriores.

En el caso del deporte, solicitamos en septiembre o octubre del año pasado la posibilidad de hacer un foro propiciado por la concejalía de Deportes del Ayuntamiento para debatir la burbuja del incremento de actividades deportivas y reunir a todos los agentes implicados para ver como regular eso de forma normalizada, ya que, se hizo unilateralmente por parte del Ayuntamiento sin contar con las partes interesadas. Todo ello, significa que parece ser que desde la Administración no se escucha a los ciudadanos ni se les facilita que participemos como dice el Reglamento de Participación Ciudadana en elaborar reglamentos para quien nos va regir la ciudad. Muchas gracias.

Respuesta de D. Felip Sánchez i Gamero

Muchas gracias por su pregunta y queja, porque más que una pregunta es una queja. Tengo que decirle que ante todo que muchas gracias a la Asociación de Vecinos por traer este tipo de demandas al Ayuntamiento. Es bueno que el Ayuntamiento sepa lo que necesita un barrio. También, es verdad, que tengo que pedir disculpas por no haberle dado la respuesta por escrito como corresponde. En este caso, es evidente, que no se ha dado la respuesta por escrito. Yo he intervenido en alguna de estos asuntos, como creo recordar en lo del cabasset el verano pasado, unos días antes del acto previsto. ¿Qué puedo decirle? Que queremos mejorar esto.

Los escritos entran por la OMAC y se reparten a las áreas correspondientes, en el caso de que no sea competencia de esa área, se tiene que devolver para que se remita a donde corresponda. Es decir, no podemos permitir tener documentación en la mesa de un funcionario sin darle salida. Vamos a intentar mejorar estos procesos, y es un llamamiento a todos mis compañeros, a conseguir dar respuesta a todos los escritos presentados por parte de ciudadanos y entidades. Estamos trabajando para implantar la administración electrónica, que supondrá una mejoría en este tipo de asuntos. Y simplemente, volveremos a reincidir, aunque alguna ya haya pasado, con las áreas correspondientes, para que sean conscientes de que se tiene que dar respuesta, en un momento dado, a su Asociación.

7. Pregunta de D. José Joaquín Belda González

En el barrio de San Antón se está realizando un proyecto urbanístico, se puede decir faraónico y que de alguna forma se está ocultando la realidad de lo que allí está ocurriendo, me refiero, por ejemplo a que ustedes hablan que se está haciendo una rehabilitación, una reconstrucción y eso no es nada cierto, allí se están haciendo una modificación del PGOU, lo que se le llama un PRIM, un plan de reforma que derriba absolutamente todo el barrio, es decir, que no se está hablando de que se van a arreglar las viviendas y que se va a poder poner ascensor, no, de ninguna forma. Allí se está hablando de que ustedes prácticamente van a hacer algún bloque para tratar de

ver que familias son las que pueden acceder a ellas y van a dejar a más de 800 o 900 familias fuera del acceso a ellas y las van a dejar en los bloques viejos, porque no tienen recursos ni ellos para comprar las viviendas y acceder a las nuevas, ni ustedes, ni la Administraciones Públicas para ello. Simplemente lo que quieren es ocultar la realidad por que lo que ustedes quieren es ocultar la realidad y dar una imagen de que el Plan no ha fracasado y es más voy a decir cosas que ustedes conocen y la omiten también.

Ese plan está hecho de alguna forma, falsamente, se ha dado a entender de que se necesita un PGOU nuevo, sin entrar en las connotaciones históricas de lo que es derribar un barrio que de alguna forma ha sido seña de identidad obrera de la ciudad. Me quiero referir a que cuando se hicieron los primeros informes relativos a que era necesario derribar el barrio o hacer bloques nuevos, esos informes los realizó una empresa que habitualmente trabaja con el Ayuntamiento y hace todas las fases de mantenimiento y lo que es peor aún es la adjudicataria del bloque primero, es parte de la UTE del bloque primero, lo ocultan o no informan debidamente a familias, que son la mayoría de ellas personas jubiladas, pensionistas, adultas y que no tienen capacidad de discernir lo que les está ocurriendo allí. Y lo que es peor aún, cuando el proceso de participación ciudadana que es obligatorio ustedes no lo realizaron, y se encargó de ello una persona afín políticamente al Partido Popular que después fue concejal.

Me quiero referir a que ese proceso de participación ciudadana donde esas personas han de conocer cual de las tres disyuntivas es la mejor, prácticamente se les dijo sí o sí, que el PGOU de un barrio nuevo es el mejor y ese señor que de alguna forma es dirigente del PP percibió ingresos del Instituto Valenciano de la Vivienda, y después posteriormente fue concejal, por lo tanto, también estaría desacreditado para ser una persona objetiva que pudiera informar a esas familias, a esas personas en esos momentos.

Yo he estado en el Registro de la Propiedad y allí figura como que es propiedad libre de cargas, eso también es falso porque en estos momentos hay un Plan de reforma interior aprobado en octubre del 2014 que deja fuera de la ordenación urbana a esas viviendas. Esto quiere decir un empobrecimiento completo de esas familias que el único ahorro que tienen durante tantos años es esa vivienda. En estos momentos no pueden siquiera acogerse a las ayudas de ustedes mismos, de la Generalitat, o de los Fondos Europeos o rehabilitar sus viviendas e incluso si van a hacer un préstamo.

Están fuera de la ordenación urbana y en una situación aún peor, están obligados a asumir las cargas futuras de los futuros proindivisos. Les quiero decir que a parte de no beneficiarles, en este caso tienen unas cargas futuras de futuros proindivisos.

Les ruego a todos los portavoces de esta Corporación que ayuden a esas familias, se preocupen por hacer un proceso de participación ciudadana y decirles la verdad.

Respuesta de D. José Manuel Sánchez Asencio

Es un tema muy sensible y de tanta importancia para nuestra ciudad como es todo lo relacionado con el barrio de San Antón.

En primer lugar el barrio de San Antón es uno de los tres barrios vulnerables de Elche que reconoce como tales el Ministerio de Fomento en nuestra ciudad, junto con el barrio de los Palmerales, y gran parte del barrio de Carrús al tener un mayor grado de vulnerabilidad demográfica, ambiental, residencial, económica, y social.

En la actualidad el barrio de San Antón presenta las siguientes características, un proceso de envejecimiento por la evolución demográfica y por el abandono del barrio de las personas más jóvenes y elevado nivel de desempleo con un alto número de personas con dificultades para incorporarse al mercado de trabajo a corto plazo, escasa capacidad para crear oportunidad de puestos de trabajo, y mejorar la calidad de vida ciudadana, bajo nivel de renta media de los hogares como consecuencia del desempleo de los bajos salarios que se perciben fruto de la precariedad y de la temporalidad laboral. Personas que no tienen ingresos o que perciben pensiones y/o ayudas y además tienen compromisos familiares.

Parque edificatorio en mal estado y en algunos casos muy deteriorado por su antigüedad, mala construcción, patologías estructurales y problemas de mantenimiento adecuado. A todo lo anterior se une unas infraestructuras y unos equipamientos deficientes en algunos casos e insuficientes en otros.

En segundo lugar quisiera señalar que es importante que en el barrio de San Antón hay una evidente situación de infravivienda, ya que la mayoría de los inmuebles presentan deficiencias graves en su dotaciones e instalaciones y no cumplen los requisitos los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad, habitabilidad exigibles a la edificación, que tienen entre otras cuestiones la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente.

Es por ello que desde el primer momento la voluntad política del Ayuntamiento de Elche en relación a la difícil situación del barrio de San Antón, ha sido implicarse en ayudar a los vecinos en solucionar la problemática que afecta a sus viviendas y edificios. Colaborando con ellos en buscar fórmulas para que pudieran cumplir con su deber legal de conservación. En este sentido, con fecha 23 de julio del año 2000, la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Elche, acordó encargar a la empresa Promociones e Iniciativas Municipales, PIMESA, la realización de cuantas actuaciones de colaboración fueran necesarias para que se procediera por parte de los propietarios de las viviendas a la rehabilitación de los bloques que conforman el barrio. El Ayuntamiento en Pleno en su sesión 30 de septiembre de 2002 acordó solicitar a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte la declaración del barrio como Área de Rehabilitación en Zona en Proceso de Degradación. El 14 de abril del 2003 se consiguió dicha declaración, la primera actuación que se llevó a cabo, como ya se ha dicho, fue la rehabilitación estructural, funcional y de habitabilidad del bloque número 15, poniéndose de manifiesto que lo ejecutado era insuficiente para afrontar y resolver los problemas existentes al llevar aparejada la rehabilitación un mayor coste que el de construcción de viviendas nuevas. Además la intervención realizada no atendía a todos

los requisitos básicos de la edificación, por ejemplo, la accesibilidad, o el ahorro de energía y el aislamiento térmico.

El 2 de febrero del año 2005 se formalizó un nuevo convenio de colaboración entre el Instituto Valenciano de la Vivienda y el Ayuntamiento de Elche con la finalidad de remodelación inmobiliaria urbanística del barrio y fomento de la construcción de viviendas protegidas. Posteriormente en el año 2008 las gestiones políticas del Ayuntamiento de Elche dieron resultado y se consiguió la implicación de la Generalitat Valenciana y del Gobierno de España a través del Ministerio de la Vivienda. Es importante esta circunstancia y quiero resaltarla, porque los fondos públicos que se comprometieron en el proceso de renovación urbana del barrio se han logrado mantener hasta la actualidad, superando los múltiples cambios legislativos habidos, los recortes sufridos en las ayudas públicas e incluso los cambios de gobierno.

El 30 de octubre del año 2008, el barrio se declaró Área de Renovación Urbana contemplándose por primera vez la reurbanización del suelo, mantenimiento y rehabilitación de la edificación existente, la construcción de nuevas viviendas y las obras de demolición de los edificios. La declaración de ARU afectaba en una primera fase de las 1.095 viviendas que integran el barrio a un total de 308 viviendas que forman parte de los bloques 11, 12, 13 y 14. Las ayudas del Ministerio de Vivienda y de la Generalitat fueron fijadas en 9.871.539 euros por cada uno de los organismos, mientras que el Ayuntamiento de Elche financiaba 3.172.037 euros y así mismo los vecinos tenían que aportar el resto.

El modelo de gestión actual del proyecto de renovación urbana que se está llevando en el barrio se ha simplificado bastante, ya que en la primera fase que se está en marcha y que afecta, como se ha dicho a un total de 308 viviendas, los edificios de nueva construcción se ejecutan en parcelas de propiedad del Ayuntamiento de Elche, habiéndose establecido un proceso voluntario para que los propietarios de los inmuebles afectados, decidan libremente trasladarse a las nuevas viviendas construidas, aceptando las condiciones establecidas en el Pliego de Comercialización y Adjudicación que apruebe el Ayuntamiento de Elche, y ya les avanzo, que seguramente ocurrirá en este próximo mes de julio, siempre aportando sus propiedades iniciales al ayuntamiento debidamente valoradas.

El proyecto de renovación no requiere un programa de realojamiento, ya que, no es necesario desalojar a los ocupantes legales de los inmuebles de su vivienda habitual, hasta que éstas estén acabadas en las viviendas nuevas.

La empresa pública PIMESA, como nuevo ente gestor, está promoviendo la construcción de los nuevos edificios, estando acabado ya el primero con 74 viviendas y 51 plazas de garaje vinculadas y a punto de licitar el segundo edificio este próximo mes.

El Pliego de Condiciones para la Comercialización y Adjudicación de las viviendas del primer edificio está previsto así mismo, que sea aprobado por la Junta Local de Gobierno en las próximas semanas. Realizándose la correspondiente convocatoria pública limitada solo a los propietarios de las 308 viviendas incluidas en la

primera fase (ARU) barrio de San Antón. Los precios de las viviendas nuevas, una vez descontado el valor de la vivienda actual y las ayudas públicas van desde los 15.000 euros aproximadamente IVA incluido, para una vivienda de 48 metros cuadrados de superficie útil sin plaza de aparcamiento, a los 25.000 euros IVA incluido para las viviendas de 60 metros cuadrados sin plaza de aparcamiento. Y por último quisiera trasladarle que el Ayuntamiento de Elche está trabajando intensamente con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y con el Instituto Valenciano de Finanzas, para concretar una línea especial de microcréditos de carácter social para que los propietarios puedan acogerse a las líneas de financiación que les permita atender la aportación que tienen que realizar para adquirir esa vivienda nueva.

8. Pregunta de D^a Margarita Ruiz Reche

Soy de la Protectora Baix Vinalopo de Animales y Plantas, la pregunta es muy sencilla. Sabemos que la Diputación de Alicante había concedido ayudas que tienen que gestionar los ayuntamientos para darle solución a las colonias de gatos. Una breve puntualización si me permiten, y es que sepan todos que las colonias de gatos existen sí o sí, e intentar darle solución eutanasiando o sacando a esos animales de ese lugar para trasladarlo a otro, no sirve de nada, automáticamente esas colonias se volverán a llenar, con animales que por desgracia se abandonan, los gatos se abandonan y los perros se abandonan. Por lo tanto, creemos que dada la facilidad que en este caso existe para que el Ayuntamiento pueda hacer uso de esas subvenciones que va a conceder la Diputación, que por favor, la soliciten, entiendo que así ha sido porque tengo contacto con compañeras de CES Gatos de Elche, pero si no ha sido así, por favor dense prisa, que esta a punto de terminar el plazo tengo aquí apuntado habían 15 días hábiles y entiendo que para el martes-miércoles que viene se acaba el plazo.

Es una solicitud que hacemos la sociedad protectora aunque no esta haciendo el trabajo que esta haciendo CES Gatos y evidentemente CER Gato.

Respuesta de D. Carlos Sánchez Heras

Desde la Concejalía de Sanidad ya hemos solicitado la subvención, estamos en el punto 4 para municipios de más de 50.000 habitantes, hay destinada una cantidad de 100.000 euros para todas las poblaciones que lo soliciten. Y para ello hemos tenido que elaborar un informe detallado sobre donde tenemos ubicada la colonia y el número mas o menos de colonias de gatos sin propietarios.

Les informo que hemos detectado cerca de 200 colonias de gatos en 27 puntos de Elche y el censo es más o menos de 2.233 gatos. De los cuales ya hay 350 a los que se les ha realizado el proceso de esterilización.

Ya lo hemos solicitado y esperamos poder recibir la ayudas pertinentes.

9.- Pregunta de D. Antonio Molina Molín

¿Qué es un Pleno? Un Pleno es algo no tan aburrido, háganlo mas divertido hombre, que Elche se divierta, que Elche sea algo más que bostezos. No, por favor, Sres. que representamos a todos, vamos a alegrarnos y que despierte Elche. Y que despierte de

verdad. La pregunta es Sr. Alcalde, y hoy vengo con bondad, con mucha bondad, primero felicitarle porque ¡olé! por Ud. porque no es fácil gobernar, porque Sr. Alcalde D. Carlos que gran lección la suya, compartir entre distintas fuerzas políticas la gobernabilidad, algo tan complejo y difícil, algo muy difícil, ¡olé! Sr. Alcalde, que valentía la suya y señores de la oposición espero que lo valoren también, porque es cierto, señores de Ciudadanos, señores del Partido Popular, aquí estamos todos para lo mismo, que se llama la ciudad de Elche, señores de Compromís, del Partido de Elche, señoras y señores del Partido de Ilicitanos por Elche, que a veces ayudan mucho y a veces hay discrepancias, que lindo discrepar, de ese discrepar la pregunta es... el ciudadano quiere saber tantas cosas, quiere creer tanto en Uds. y yo creo en Uds, y les digo una cosa, bravo por Uds que luchan y la pregunta es... señores concejales no hagan esperar tanto, no es culpa suya, es la informática que falla y que está obsoleta, hagan el esfuerzo entre todos, saquen las partidas presupuestarias de donde sea necesario... Gracias.

Respuesta de Felip Sánchez i Gamero

Muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias Sr. Molina, le agradezco su intervención y sus ánimos para todos los que estamos en la Corporación creo que coincidimos con Ud, en que todos trabajamos por la ciudad y sobre la respuesta, pues va en la línea del anterior ciudadano al que le he respondido antes, queremos mejorar los procesos de respuesta y que sean rápidos, fiables y eficaces.

Elche, 19 de julio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Dése traslado a los Grupos Municipales.